

Este documento ha sido traducido por la Biblioteca del Congreso de la República con fines meramente informativos para los usuarios de la institución. Se trata de una traducción no oficial del texto en inglés elaborado por la Casa Blanca de Washington D.C. (EE. UU.)

Título del documento:

Inglés:

United States Strategy On Countering Corruption.

Pursuant to the National Security Study Memorandum on Establishing the Fight Against Corruption as a Core United States National Security Interest

Nº de páginas: 38

Enlace: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2021/12/United-States-Strategy-on-Countering-Corruption.pdf>

Fecha de documento: diciembre 2021

Español:

Estrategia de Estados Unidos para la lucha contra la corrupción.

De conformidad con el Memorando de Estudio de Seguridad Nacional que establece la lucha contra la corrupción como un interés fundamental para la seguridad nacional de los Estados Unidos

Nº de páginas: 41

Fecha de documento: Marzo 2023¹

Institución:

En junio del 2021, el presidente Biden, reconociendo la capacidad de la corrupción para corroer la democracia, estableció la lucha contra la corrupción como un interés central de la seguridad nacional de Estados Unidos.

La *Estrategia* esboza un enfoque de todo el gobierno para elevar la lucha contra la corrupción. Hace especial hincapié en una mejor comprensión y respuesta a las dimensiones transnacionales de la amenaza, incluyendo la adopción de medidas adicionales para reducir la capacidad de los actores corruptos de utilizar los sistemas financieros estadounidenses e internacionales para ocultar activos y blanquear el producto de los actos de corrupción.

Derechos de autor: Esta traducción no ha sido aprobada por La Casa Blanca. Por tanto, esta es una traducción no oficial de la obra original de inglés a español. La exactitud del texto traducido no ha sido verificado por el Gobierno de EE.UU.

Se permite copiar, distribuir y traducir las publicaciones que se encuentran disponibles bajo la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0, según las condiciones de la licencia.

¹ N.T.: Esta traducción ha sido realizada por la Biblioteca del Congreso (traductora: MPZ).

Estrategia de EE.UU. para contrarrestar la corrupción

*Conforme al Memorando de Estudio de Seguridad Nacional
que establece la lucha contra la corrupción como tema de
interés principal para la seguridad nacional de Estados Unidos*

Diciembre del 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
IMPACTOS DE LA CORRUPCIÓN.....	7
NUESTRO ENFOQUE.....	9
PILARES ESTRATÉGICOS.....	10
PRIMER PILAR: Modernizar, coordinar y dotar de recursos al Gobierno de EE.UU. para mejorar la lucha contra la corrupción.....	10
SEGUNDO PILAR: Frenar la financiación ilícita.....	11
TERCER PILAR: Responsabilizar a los actores corruptos.....	12
CUARTO PILAR: Preservar y reforzar la arquitectura multilateral de la lucha contra la corrupción.....	14
QUINTO PILAR: Mejorar el compromiso diplomático y aprovechar los recursos de ayuda exterior para promover los objetivos de la política.....	14
CAMINO POR SEGUIR.....	17
APÉNDICE: Líneas de actuación para contrarrestar la corrupción.....	18
PRIMER PILAR: Modernizar, coordinar y dotar de recursos al Gobierno de EE.UU. para mejorar la lucha contra la corrupción.....	18
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Mejorar la investigación, la recopilación de datos y el análisis relacionados con la corrupción.....	18
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2: Mejorar el intercambio de información dentro del Gobierno de EE.UU. con entidades gubernamentales no estadounidenses e internacionales.....	18
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3: Aumentar la atención en las dimensiones transnacionales de la corrupción.....	19
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.4: Organizar y dotar de recursos la lucha contra la corrupción, a nivel nacional e internacional.....	19

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.5: Integrar un enfoque anticorrupción en las prioridades regionales, temáticas, y sectoriales.....	20
SEGUNDO PILAR: Frenar la financiación ilícita.....	21
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Subsanan las deficiencias del régimen de lucha contra el lavado de activos.....	21
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2: Trabajar con socios y aliados para subsanar las deficiencias.....	25
TERCER PILAR: Responsabilizar a los actores corruptos.....	26
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Reforzar los esfuerzos de aplicación de la ley.....	26
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2: Actualizar las herramientas disponibles para responsabilizar a los actores corruptos dentro y fuera del país.....	28
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3: Trabajar con los países socios para fortalecer la aplicación de las leyes a fin de ampliar el uso de las herramientas.....	29
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.4: Reforzar la capacidad de los Gobiernos socios extranjeros para exigir responsabilidades de forma justa y equitativa.....	32
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.5: Reforzar la capacidad de la sociedad civil, los medios de comunicación y los actores del sector privado para detectar y denunciar la corrupción de forma segura, sensibilizar a la opinión pública y exigir rendición de cuentas.....	32
CUARTO PILAR: Preservar y fortalecer la arquitectura anticorrupción multilateral.....	34
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1: Reforzar los marcos e instituciones anticorrupción existentes.....	34
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2: Redoblar esfuerzos en foros multilaterales.....	35
QUINTO PILAR: Mejorar el compromiso diplomático y aprovechar los recursos de la ayuda exterior para promover los objetivos de políticas.....	36

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.1: Elevar y ampliar la escala del compromiso diplomático y la ayuda exterior que abordan la corrupción...	37
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.2: Proteger a los actores anticorrupción...	37
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.3: Aprovechar la innovación en la lucha contra la corrupción.....	38
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.4: Mejorar la coordinación y el análisis de riesgos en toda la ayuda exterior.....	40
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.5: Mejorar la asistencia en materia de seguridad e integrar las consideraciones relativas a la corrupción en la planificación, el análisis y las operaciones militares.....	40

ESTRATEGIA DE EE. UU. PARA CONTRARRESTAR LA CORRUPCIÓN

Conforme al Memorando de Estudio de Seguridad Nacional que establece la lucha contra la corrupción como tema de principal interés para la seguridad nacional de Estados Unidos

INTRODUCCIÓN

Cuando los funcionarios del Gobierno abusan del poder público en beneficio propio, hacen algo más que simplemente apropiarse de la riqueza ilícita. La corrupción priva a los ciudadanos del acceso equitativo a servicios vitales, negándoles el derecho a atención sanitaria, seguridad pública y educación de calidad. Además, la corrupción degrada el entorno empresarial, subvierte las oportunidades económicas y agrava la desigualdad. A menudo acrecienta las violaciones a los derechos humanos y promueve el abuso, y puede impulsar la migración. Como amenaza fundamental para el Estado de derecho, la corrupción carcome las instituciones, corroe la confianza pública y alimenta el cinismo popular hacia una gobernanza eficaz y responsable.

Asimismo, los impactos de la corrupción suelen repercutir mucho más allá del entorno inmediato en el que se producen los actos delictivos. En el mundo globalizado de hoy, los sobornos de los corruptos traspasan las fronteras, aprovechan el sistema financiero internacional para ocultar riqueza ilícita en el extranjero y abusan de las instituciones democráticas para promover objetivos antidemocráticos. Las nuevas investigaciones y las principales revelaciones periodísticas han documentado hasta qué punto las deficiencias jurídicas y normativas del mundo desarrollado ofrecen a los corruptos los medios para trasladar sus productos ilícitos a paraísos fiscales y blanquear la riqueza ilícita. Esta dinámica, a su vez, refuerza a los líderes autocráticos cuyo Gobierno se basa en la capacidad de cooptar y recompensar a las élites.

El 3 de junio del 2021, el presidente Biden declaró que la lucha contra la corrupción era uno de los principales intereses para la seguridad nacional de Estados Unidos. Como afirmó en el Memorando de Estudio de Seguridad Nacional 1 (*National Security Study Memorandum-1* [NSSM-1, *por sus siglas en inglés*]), «la corrupción amenaza la seguridad nacional de Estados Unidos, la equidad económica, los esfuerzos globales contra la pobreza y para promover el derecho al desarrollo, y la propia democracia... [S]i prevenimos y contrarrestamos la corrupción de manera efectiva y demostramos las ventajas de una gobernanza transparente y responsable, podemos asegurar una ventaja crucial para Estados Unidos y otras democracias».

De conformidad con el NSSM-1, los ministerios y organismos federales han llevado a cabo un estudio interinstitucional para hacer un balance de los esfuerzos anticorrupción del Gobierno de EE. UU. e identificar, y tratar de rectificar las lagunas persistentes en la lucha contra la corrupción. Paralelamente a este estudio, los ministerios y organismos federales han empezado a acelerar y ampliar sus esfuerzos para prevenir y combatir la corrupción en el país y en el extranjero; aportar transparencia a los sistemas financieros estadounidenses e internacionales, y dificultar cada vez más que los corruptos oculten sus actividades.

Esta primera estrategia de Estados Unidos para contrarrestar la corrupción se basa en las conclusiones del estudio y establece un enfoque global sobre la forma en que Estados Unidos trabajará a escala nacional e internacional con socios gubernamentales y no gubernamentales, a fin de prevenir, limitar y responder a la corrupción, y a los delitos relacionados con esta. La Estrategia hace especial hincapié en las dimensiones transnacionales de los retos que plantea la corrupción, entre otros factores, reconociendo la forma en que los corruptos han utilizado el

sistema financiero estadounidense y otros sistemas basados en el Estado de derecho para blanquear sus ganancias malhabidas.

Para frenar la corrupción y sus efectos nocivos, el Gobierno de EE. UU. organizará sus esfuerzos en torno a cinco pilares de trabajo que se refuerzan mutuamente, y son los siguientes:

- Modernizar, coordinar y dotar de recursos los esfuerzos del Gobierno de Estados Unidos en su lucha contra la corrupción.
- Frenar la financiación ilícita.
- Responsabilizar a los actores corruptos.
- Preservar y reforzar la arquitectura multilateral de lucha contra la corrupción.
- Mejorar el compromiso diplomático y aprovechar los recursos de ayuda exterior para promover los objetivos de la política.

Mediante la aplicación de líneas de actuación concretas que promuevan los objetivos estratégicos de cada uno de estos pilares, y a través de la integración de los esfuerzos anticorrupción en los procesos pertinentes de formulación de políticas, Estados Unidos pretende promover la prosperidad y la seguridad del pueblo estadounidense, y de los pueblos de todo el mundo.

IMPACTOS DE LA CORRUPCIÓN

Desde el administrador del hospital de un pueblito que exige sobornos a cambio de salvar vidas, hasta el cleptócrata trotamundos que desvía a un paraíso fiscal una fortuna malversada, la corrupción perjudica tanto a las personas como a las sociedades. Los efectos de los actos corruptos suelen ser directos e indirectos. Cuando los funcionarios públicos roban de las arcas públicas o amañan un contrato para recompensar a un compinche político, estos actores transfieren directamente financiación de servicios esenciales a intereses privados. La corrupción también es responsable indirectamente de menguar la confianza pública en las instituciones del Estado, lo que a su vez puede atraer aún más a los actores intolerantes que explotan los reclamos ciudadanos para obtener ventajas políticas.

Tipos ilustrativos de corrupción

La corrupción adopta muchas formas y se utiliza para promover diversos comportamientos ilícitos. Entre los tipos de corrupción se incluyen, entre otros, los siguientes:

Gran corrupción: cuando las élites políticas roban grandes sumas de dinero público o abusan del poder para obtener ventajas personales o políticas.

Corrupción administrativa: abuso del poder encomendado para obtener beneficios privados, en general funcionarios de nivel inferior o intermedio, en las interacciones con los ciudadanos y el sector privado, en particular para eludir las normativas oficiales o extorsionar a los ciudadanos a cambio de servicios básicos.

Cleptocracia: un gobierno controlado por funcionarios que utilizan el poder político para apropiarse de la riqueza de la nación. Puede incluir la captura del Estado.

Captura del Estado: cuando entidades privadas influyen de manera indebida y corrupta en el proceso de toma de decisiones de un país en beneficio propio.

Corrupción estratégica: cuando un gobierno utiliza las prácticas corruptas como principio de su política exterior.

Ya sea la gran corrupción perpetrada por élites poderosas o corrupción administrativa llevada a cabo por funcionarios de menores rangos que interactúan directamente con el público, los actos corruptos perjudican el interés público, obstaculizan el desarrollo de los países y disminuyen la capacidad del Estado. Se ha demostrado que la corrupción reduce la capacidad de los Estados para responder eficazmente a las crisis de salud pública y hacer frente al cambio climático, la migración y las desigualdades de todo tipo, al tiempo que promueve la fragilidad del Estado. Los países con altos niveles de corrupción tienen más probabilidades de sufrir violaciones de los derechos humanos y tienen menos posibilidades de hacer frente a los abusos contra estos derechos. Y los Estados con corrupción endémica son más vulnerables a las redes terroristas, la delincuencia organizada transnacional y relacionada con bandas, y los traficantes de personas.

La naturaleza cada vez más globalizada de la corrupción —alimentada en parte por las finanzas ilícitas transnacionales y las redes delictivas, así como por la explotación del sistema financiero lícito— impone elevados costes tanto a los ciudadanos de a pie como a la buena gobernanza. En particular, la corrupción transnacional impulsada por las élites políticas y económicas con la ayuda de proveedores cómplices de servicios financieros y jurídicos socava la capacidad de los países de renta baja de mejorar el bienestar de sus ciudadanos y perpetúa la dependencia de la ayuda. Según el Informe sobre el Desarrollo Económico en África 2020 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), por ejemplo, se calcula que cada año 88,600 millones de

dólares —equivalentes al 3.7% del PBI africano— abandonan el continente en forma de fuga ilícita de capitales.

Los actores corruptos se aprovechan de las deficiencias de los sistemas y procesos de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo (ALD/CFT)*, así como de otros regímenes fundamentales en materia de transparencia, información, negocios, propiedad inmobiliaria y fiscalidad, para utilizar los procesos de contratación pública, concesiones y adquisiciones para su enriquecimiento personal. Las élites corruptas y los grupos armados no estatales se enriquecen con procedimientos ilícitos y el comercio de materias primas de alto valor, como el oro, la fauna y flora silvestres, la madera, el petróleo y otros recursos naturales. En un mundo cada vez más conectado y digital, los corruptos se aprovechan de las deficiencias de control y regulación en todo el mundo para desviar y ocultar el fruto de sus actos. Y al dejar sus sistemas financieros vulnerables a los activos ilícitos —a través de empresas fantasma anónimas, transacciones opacas y proveedores de servicios profesionales insuficientemente regulados—, las sociedades regidas por el Estado de derecho siguen proporcionando puertos de entrada para que los corruptos blanqueen sus fondos y su reputación. Esta actividad repercute negativamente en el ciudadano promedio de Estados Unidos, inclinando la balanza económica en contra del trabajador estadounidense y permitiendo que los delincuentes prosperen, y que los adversarios extranjeros esparzan subversivamente su influencia, perpetúen la desigualdad que frena el crecimiento y priven a las familias del acceso a la vivienda propia por el alza de precios en el sector de bienes raíces.

Paralelamente, se ha demostrado que los regímenes autoritarios y sus representantes se dedican al cohecho y a otros actos de corrupción como medio para alcanzar sus objetivos estratégicos, mientras explotan el sistema financiero internacional para desviar sus ganancias ilícitas e influir en las elecciones y políticas de los países democráticos. La corrupción en forma de inversiones transfronterizas dirigidas por el Estado desde Estados autoritarios, por ejemplo, ha tenido un impacto corrosivo en las instituciones de los países en desarrollo. Tales prácticas dañan el panorama competitivo de los mercados financieros y, a menudo, tienen efectos corrosivos a largo plazo sobre la gobernanza y los derechos humanos. El Gobierno de Estados Unidos seguirá estudiando las armas de la corrupción para comprender su uso y sus repercusiones en Estados Unidos, en otras democracias y en los países de todo el mundo, así como la forma de desbaratar y reforzar la resiliencia frente a esta amenaza en constante evolución.

* *N. de la T.:* ALD/CFT (por sus siglas en inglés. Conferencia de Capacitación Anti Lavado de Dinero y contra el Financiamiento del Terrorismo).

NUESTRO ENFOQUE

Si bien el Gobierno de Estados Unidos reconoce desde hace tiempo que la lucha contra la corrupción es un importante objetivo de política exterior, comprende cada vez más el impacto estratégico de la corrupción y la mayor interconexión de la economía mundial subrayan la necesidad de un nuevo enfoque. Para que el Gobierno de EE. UU. pueda combatir eficazmente la corrupción contemporánea, debemos reconocer las dimensiones transnacionales del desafío y responder de una manera que sea a la vez sistémica y adaptada a las condiciones locales. Para ello será necesario abordar las vulnerabilidades de los sistemas financieros estadounidenses e internacionales; reforzar las mejores prácticas internacionales, las normativas y los esfuerzos de aplicación de la ley; apoyar el papel de los actores no gubernamentales; fomentar la voluntad política y reconocer cuándo falta, y exigir sistemáticamente la rendición de cuentas a través de una combinación de compromiso diplomático, ayuda exterior y las medidas para hacer cumplir la ley.

Estados Unidos continuará evaluando y aplicando las medidas necesarias para salvaguardar aún más nuestro sistema financiero, y trabajará con socios de ideas afines y con las instituciones multilaterales pertinentes para hacer lo mismo. Haremos más difícil ocultar el producto de la riqueza mal habida en estructuras empresariales opacas, reduciremos la capacidad de las personas implicadas en actos corruptos de lavar activos mediante la compra anónima de bienes inmuebles en EE. UU. y reforzaremos las actividades de recuperación e incautación de activos. Innovaremos, adaptaremos, nos asociaremos y aprenderemos con el fin de maximizar el potencial de herramientas diplomáticas, incluidas la ayuda exterior y las sanciones selectivas, para atajar la corrupción y exigir responsabilidades a los corruptos, al tiempo que se ampliarán los esfuerzos para garantizar que la ayuda y el compromiso exteriores no contribuyan inadvertidamente a las prácticas corruptas. Y continuaremos aplicando rotundamente la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA, *por sus siglas en inglés*) y otros regímenes normativos y regulatorios mediante acciones penales y civiles.

La lucha contra la corrupción no es una tarea sencilla. Cambiar una cultura de corrupción arraigada requiere una gran voluntad política y lograr avances sostenidos puede llevar décadas. Un cambio positivo requiere un liderazgo coherente, la rendición pública de cuentas, un poder judicial capacitado e imparcial, y unos medios de comunicación diversos e independientes. Consciente de estas realidades, Estados Unidos aumentará su apoyo a los socios estatales y no estatales comprometidos con la reforma; fortalecerá la capacidad de otros Gobiernos para hacer frente a la corrupción y empoderará a quienes, como activistas, periodistas de investigación y fuerzas de seguridad, están en primera línea para sacar a la luz los actos de corrupción. Reforzaremos y promoveremos las asociaciones entre el sector público y el privado para incorporar de forma más sistemática al sector privado como actor fundamental en la lucha contra la corrupción; ayudaremos a allanar el terreno de juego y a mejorar el clima empresarial internacional, y lideraremos los foros internacionales mientras trabajamos para frenar la capacidad de los actores de ocultar riquezas mal habidas tras el anonimato. Nuestro mayor compromiso será con nuestros aliados y socios más involucrados, incluso con respecto a la influencia de la corrupción estratégica empleada deliberadamente por Gobiernos autoritarios.

PILARES ESTRATÉGICOS

La Estrategia de Estados Unidos contra la corrupción se basa en cinco pilares estratégicos distintos que se refuerzan mutuamente. En apoyo de cada pilar se enumeran objetivos estratégicos y líneas de acción específicas (LOE, *por sus siglas en inglés*), que se detallan en el apéndice adjunto. En el marco de la aplicación de esta estrategia, la Administración Biden-Harris desarrollará indicadores para medir los avances en cada uno de los objetivos estratégicos, que servirán de base para un informe anual al presidente.

En los cinco pilares estratégicos, Estados Unidos realizará lo siguiente:

- **Consulta y coordinación.** Para luchar eficazmente contra la corrupción, el Gobierno de Estados Unidos consultará y coordinará con representantes de la sociedad civil, el sector privado, organizaciones internacionales y multilaterales, socios gubernamentales, investigadores y el Congreso.
- **Aumento y compromiso.** En consonancia con el NSSM-1, el Gobierno de EE. UU. priorizará los esfuerzos para reducir la corrupción como una preocupación de seguridad nacional dentro de todos los procesos relevantes de formulación de políticas; aumentará los esfuerzos anticorrupción a través de compromisos diplomáticos bilaterales y multilaterales, y alentará a los estados de la Unión y jurisdicciones locales de Estados Unidos, así como a los profesionales regulados por el Estado a que redoblen sus esfuerzos en paralelo con la acción federal.
- **Evaluación y mejora continua de nuestro enfoque.** El Gobierno de EE. UU. fomentará una cultura de innovación que asuma riesgos gestionados, realice evaluación de impactos y aprenda del fracaso, ajustando nuestro enfoque para responder a los nuevos retos y oportunidades, especialmente cuando los actores corruptos e ilícitos cambien de estrategia en respuesta a nuestras acciones.

PRIMER PILAR:

Modernizar, coordinar y dotar de recursos al Gobierno de EE.UU. para mejorar la lucha contra la corrupción

Aunque Estados Unidos ha sido históricamente un líder en la lucha mundial contra la corrupción, priorizar y ampliar aún más los esfuerzos anticorrupción requerirá cambios en la forma en que el Gobierno de Estados Unidos lleva a cabo sus actividades. Por lo tanto, adaptaremos nuestros enfoques para abordar las múltiples formas en que se manifiesta la corrupción en la economía globalizada. Los ministerios y organismos federales dedicarán recursos humanos adicionales para sincronizar la labor anticorrupción como prioridad fundamental de la política interior y exterior, incluso garantizando la coordinación con socios mundiales para magnificar nuestros esfuerzos. Trataremos de fomentar y aprender de los socios gubernamentales y no gubernamentales que sean pioneros en la búsqueda de soluciones innovadoras. Y dedicaremos y administraremos los recursos financieros adecuando los medios apropiados a los fines fundamentales.

Para ello, **mejoraremos la investigación, la recopilación de datos y el análisis relacionados con la corrupción** (objetivo estratégico 1.1), tratando de utilizar la información de manera más eficaz a fin de comprender y mapear las redes de corrupción, y los ingresos y dinámicas relacionadas, y adaptar las acciones de prevención y de aplicación de la ley, así como construir la base empírica en torno a enfoques de asistencia eficaces. **Mejoraremos el intercambio de**

información a escala nacional e internacional (objetivo estratégico 1.2), coordinando los esfuerzos de las administraciones federales, estatales, tribales y locales, así como con aliados y socios internacionales. Nos **centraremos más en las dimensiones transnacionales de la corrupción** (objetivo estratégico 1.3) en todos nuestros programas de ayuda exterior, compromisos diplomáticos y asociaciones. **Organizaremos y dotaremos de recursos la lucha contra la corrupción** (objetivo estratégico 1.4) de manera más eficaz, a fin de institucionalizar esta labor como prioridad a largo plazo. E **integraremos las consideraciones anticorrupción en las prioridades regionales, temáticas y sectoriales** (objetivo estratégico 1.5), entre otras medidas, a través de nuevas orientaciones, participación en los procesos de planificación y de presupuesto, las revisiones de la asistencia, las comunicaciones estratégicas y la integración en otros sectores.

A continuación, algunos ejemplos de líneas de acción específicas (LOE) que harán avanzar estos objetivos estratégicos y que incluyen lo siguiente:

- Aumentar la priorización, recopilación y análisis de inteligencia sobre la corrupción, los actores corruptos y sus redes.
- Crear un nuevo grupo de trabajo anticorrupción en el Ministerio de Comercio, junto con el grupo de trabajo recientemente creado en la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), el órgano de coordinación anticorrupción recientemente creado en el Departamento del Tesoro y en el Departamento de Estado, a fin de adoptar nuevas medidas para mejorar la coordinación y mejorar la participación diplomática, el compromiso multilateral y la alineación de la política, diplomacia y ayuda exterior.
- Incrementar los recursos policiales y reforzar el intercambio de información entre la comunidad de inteligencia y las fuerzas de seguridad.
- Colaborar con el Congreso para fomentar una dotación adecuada de recursos para la agenda anticorrupción mediante presupuestos de asistencia y operativos.
- Desarrollar los planes de acción anticorrupción para que el Gobierno de EE. UU. los utilice en los países prioritarios como parte de las estrategias nacionales y regionales existentes o nuevas.
- Mejorar las capacidades interinstitucionales para responder a las ventanas de oportunidades a fin de abordar la corrupción, así como las nuevas amenazas de corrupción.
- Integrar la programación anticorrupción y las salvaguardas en las prioridades clave de la Administración, como la recuperación económica nacional, la iniciativa «Reconstruir un mundo mejor», la recuperación de COVID-19 y los esfuerzos de adaptación al cambio climático.

SEGUNDO PILAR:

Frenar la financiación ilícita

Durante demasiado tiempo, los actores de la corrupción y sus facilitadores financieros se han aprovechado de las vulnerabilidades del sistema financiero estadounidense e internacional para lavar activos y ocultar el producto del delito¹. Del mismo modo, los actores de la corrupción amasan riquezas mal habidas a través de las ganancias ilícitas de otros recursos, incluidos los minerales y la fauna y flora silvestres. Para que la lucha contra la corrupción en todo el mundo

¹ Véase Departamento del Tesoro, Evaluación nacional del riesgo de lavado de activos, 20 de diciembre de 2018, disponible en: https://home.treasury.gov/system/files/136/2018NMLRA_12-18.pdf.

sea eficaz, el Gobierno de EE. UU. debe combatir, dentro y fuera del país, el lavado de activos, el tráfico ilícito y otras formas de actividad delictiva que alimentan la corrupción y permiten a los delincuentes lavar activos y ocultar las ganancias de sus actividades ilícitas.

Por ser la mayor economía del sistema financiero internacional, Estados Unidos tiene la responsabilidad particular de subsanar nuestras propias deficiencias normativas, incluido nuestro régimen de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, a fin de doblar los esfuerzos mundiales para limitar las ganancias de la corrupción y otras actividades financieras ilícitas. Por consiguiente, **subsanaremos las deficiencias del régimen estadounidense de lucha contra el lavado de activos** (objetivo estratégico 2.1), entre otros, recopilando de manera eficaz información sobre el beneficiario real de quienes controlan sociedades ficticias anónimas y aumentando la transparencia de las transacciones inmobiliarias. Conscientes de la rapidez con que el dinero y otros bienes se mueven a través de las fronteras, también **trabajaremos con aliados y socios para abordar las debilidades de la gobernanza y otras deficiencias** (objetivo estratégico 2.2), reforzar los regímenes globales, aumentar el intercambio de información y la cooperación policial, e impedir el establecimiento de nuevos refugios seguros mientras trabajamos para cerrar los antiguos.

Entre los ejemplos de LOE que impulsarán estos objetivos estratégicos se incluyen los siguientes:

- Finalizar una normativa eficaz sobre beneficiarios reales y crear una base de datos de los titulares reales de determinadas empresas, con el fin de ayudar a los socios nacionales e internacionales a identificar a los malos actores.
- Promulgar normativas dirigidas a las personas más próximas a las transacciones inmobiliarias para revelar cuándo se utilizan bienes inmuebles para ocultar dinero mal habido o para lavar activos de origen delictivo.
- Prescribir normas mínimas de información para los asesores de inversión y otros tipos de fondos de inversión.
- Aprovechar las competencias actuales y colaborar con el Congreso para ampliarlas cuando sea necesario, a fin de garantizar que los principales guardianes del sistema financiero, incluidos abogados, contadores y proveedores de servicios a sociedades y fideicomisos, no puedan eludir los controles.
- Tomar medidas enérgicas en la aplicación de la ley, incluida la relacionada con la normativa fiscal, contra los lavadores de activos y contra quienes les facilitan este delito, según proceda, teniendo en consideración una nueva legislación que amplíe el derecho penal sustantivo según sea necesario, y ampliando las herramientas de investigación, así como la nueva información generada por los programas de denunciantes de irregularidades y las obligaciones de divulgación de la información sobre el beneficiario efectivo.
- Trabajar con los países socios, a través del compromiso diplomático, la cooperación policial y el desarrollo de capacidades para reforzar sus regímenes.

TERCER PILAR:

Responsabilizar a los actores de la corrupción

Mientras el Gobierno de Estados Unidos trabaja para subsanar las deficiencias y reducir la capacidad de los actores de la corrupción para blanquear el producto de sus actividades a través de los mercados mundiales, también exigiremos responsabilidades a quienes decidan

involucrarse en actos de corrupción. Como parte de esta acción, el Gobierno de Estados Unidos hará cumplir las normas existentes utilizando herramientas de probada eficacia, al tiempo que trabajará con el Congreso para generar nuevas competencias que hagan frente al reto de la corrupción en su estado actual.

Para ello, **continuaremos y mejoraremos nuestras acciones firmes de implementación de la ley** (objetivo estratégico 3.1), aplicando las leyes vigentes con eficacia y ampliando nuestra cooperación con otras jurisdicciones. **Actualizaremos los instrumentos disponibles para exigir responsabilidades a los corruptos en nuestro país y en el extranjero** (objetivo estratégico 3.2); por ejemplo, colaborando con el Congreso para tipificar como delito el pedido de soborno por parte de los funcionarios públicos extranjeros. **Trabajaremos con nuestros socios para crear regímenes complementarios y amplificar nuestros esfuerzos** (objetivo estratégico 3.3), coordinando y cooperando en la aplicación de la normativa fiscal, las sanciones, las restricciones de visado y otras competencias e instrumentos eficaces. **Reforzaremos la capacidad de los Gobiernos extranjeros socios para asegurar una rendición de cuentas de manera justa y equitativa** (objetivo estratégico 3.4), reforzando el apoyo a las asociaciones internacionales y las iniciativas transnacionales, y trabajando con los socios para incentivar y mejorar sus capacidades de llevar a cabo las reformas. Asimismo, **reforzaremos la capacidad de la sociedad civil, los medios de comunicación y los actores del sector privado para prevenir la corrupción e impulsar la rendición de cuentas (objetivo estratégico 3.5)**, intensificando la colaboración y la comunicación con una amplia gama de socios.

Entre los ejemplos de LOE que impulsarán estos objetivos estratégicos se incluyen los siguientes:

- Continuar persiguiendo de manera enérgica los delitos de cohecho internacional contemplados en la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), los delitos de lavado de activos y los decomisos por promover esquemas corruptos y por ganancias obtenidas por lavado de activos, según proceda.
- Establecer, a través del Tesoro, el Programa Piloto de Recompensas para la Recuperación de Activos de la Cleptocracia que mejorará la capacidad del Gobierno de EE.UU. para identificar y recuperar activos robados relacionados con la corrupción de Gobiernos extranjeros en instituciones financieras estadounidenses.
- Lanzar la Iniciativa interinstitucional de Democracias contra Refugios Seguros, dirigida por el Departamento de Estado, que involucrará a los países asociados para coordinar acciones en materia de aplicación de la ley, sanciones y restricciones de visado, así como para detectar y desbaratar la cleptocracia y el cohecho en el extranjero
- Mejorar la capacidad de identificar, rastrear y desbaratar la financiación ilícita y otras actividades ilícitas, la cleptocracia y la corrupción estratégica en países prioritarios a través de USAID y otros programas.
- Trabajar con el sector privado para mejorar el contexto empresarial internacional, fomentando la adopción y aplicación de programas de cumplimiento de la normativa anticorrupción por parte de las empresas estadounidenses e internacionales, y promover las cláusulas anticorrupción relevantes en los acuerdos comerciales
- Fortalecer los esfuerzos diplomáticos y de desarrollo para apoyar, defender y proteger a los actores de la sociedad civil y los medios de comunicación, incluidos los periodistas de investigación.

CUARTO PILAR:

Preservar y reforzar la arquitectura multilateral de la lucha contra la corrupción

Estados Unidos sigue comprometido con el fortalecimiento de la arquitectura internacional en la que iniciativas, acuerdos y normas multilaterales amplían y dan legitimidad a los esfuerzos anticorrupción en todo el mundo. Solo así reduciremos la prevalencia de la corrupción y las recompensas inferiores por participar en actos corruptos. Asumiendo el liderazgo dentro de las instituciones existentes y, en consulta con sus socios, con miras a construir nuevas plataformas adecuadas, Estados Unidos reforzará aún más el enfoque del sistema multilateral en la lucha contra la corrupción como problema mundial, utilizando todos los foros disponibles para abordar las prioridades compartidas y eliminar los refugios seguros para los corruptos y sus ganancias ilícitas.

Para ello, **reforzaremos las instituciones anticorrupción y la aplicación de los marcos existentes** (objetivo estratégico 4.1), entre otros, aplicando los acuerdos existentes y exhortando a los socios para que cumplan sus obligaciones y responsabilizando a quienes no lo hagan. Asimismo, **redoblabaremos nuestros esfuerzos en los foros multilaterales** (objetivo estratégico 4.2) para impulsar medidas anticorrupción, abogar por estrictos controles anticorrupción en cualquier ayuda multilateral, y ampliar y mejorar nuestro compromiso en los principales foros.

Entre los ejemplos de LOE que impulsarán estos objetivos estratégicos se incluyen los siguientes:

- Preservar y reforzar la arquitectura internacional de lucha contra la corrupción en organizaciones como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de Estados Americanos (OEA) y las Naciones Unidas, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC, por sus siglas en inglés).
- Ampliar el Programa de Generación de Integridad de la OTAN para combatir la corrupción en las finanzas, adquisiciones y funciones de recursos humanos.
- Exhortar al G20 y al G7 para que apliquen medidas estrictas de transparencia y anticorrupción en todos los ámbitos ministeriales.
- Reforzar la participación de Estados Unidos en la Alianza para el Gobierno Abierto y en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

QUINTO PILAR:

Mejorar el compromiso diplomático y aprovechar los recursos de la ayuda exterior para promover los objetivos de la política

El compromiso diplomático, la ayuda exterior, incluida la ayuda al sector de seguridad y los préstamos multilaterales son fundamentales para el enfoque de Estados Unidos en la lucha contra la corrupción. Colectivamente, estas actividades pueden reforzar la voluntad y la capacidad de los Gobiernos socios para fomentar el comportamiento ético, fortalecer los regímenes jurídicos y garantizar la aplicación de las medidas anticorrupción, y organizar la mitigación eficaz del uso de la corrupción estratégica y las respuestas a esta, entre otras

acciones. También pueden apoyar a la sociedad civil al momento de poner de relieve la corrupción, participar en la defensa y la acción, y conseguir apoyo para la reforma anticorrupción.

Sin embargo, en ausencia de un análisis matizado de la dinámica política, económica y social locales, de medidas adecuadas de gestión de riesgos y alineación con otras prioridades del Gobierno de EE.UU., la ayuda exterior puede desviarse o reforzar inadvertidamente las estructuras de poder corruptas. Para salvaguardar sus dólares destinados a la ayuda, el Gobierno de EE.UU. debe, por tanto, evaluar la capacidad de absorción de los posibles socios, racionalizar las inversiones interinstitucionales, operar su programación con la máxima transparencia y asegurarse de que sus esfuerzos de asistencia se ajustan plenamente con más amplios objetivos de política.

Para hacer frente al alcance mundial de la corrupción y a sus efectos perniciosos, **elevaremos y ampliaremos la escala del compromiso diplomático y la ayuda exterior** (objetivo estratégico 5.1), entre otros aspectos, mejorando la capacidad de los Gobiernos socios para luchar contra la corrupción en cooperación con las autoridades estadounidenses encargadas de hacer cumplir la ley y reforzando la capacidad de prevención y supervisión de los Gobiernos que lo deseen². **Protegeremos a los agentes anticorrupción** (objetivo estratégico 5.2) y defenderemos la libertad de expresión de los activistas anticorrupción, los denunciantes y los periodistas de investigación. **Aprovecharemos la innovación en la lucha contra la corrupción** (objetivo estratégico 5.3), aplicando nuevos enfoques y herramientas tecnológicas para promover la transparencia y detectar el fraude y la financiación ilícita. **Mejoraremos la coherencia y el análisis de riesgos en toda la ayuda exterior** (objetivo estratégico 5.4), garantizando un análisis conjunto para comprender mejor las redes de corrupción, el probable impacto de la ayuda estadounidense en la dinámica de la corrupción y las mejores prácticas para mitigar el riesgo en contextos concretos. Asimismo, **mejoraremos la asistencia en materia de seguridad e integraremos las consideraciones anticorrupción en la planificación, el análisis y las operaciones militares** (objetivo estratégico 5.5) y desarrollaremos nuevos protocolos para evaluar el riesgo de corrupción³.

Entre los ejemplos de LOE que impulsarán estos objetivos estratégicos se incluyen:

- Convertir la corrupción en una prioridad diplomática adaptada a las condiciones locales.
- Desarrollar estrategias específicas de la embajada de EE.UU. para la diplomacia bilateral y pública, con el fin de apoyar las iniciativas anticorrupción locales y financiadas por el Gobierno de EE.UU., y proteger a los reformistas.
- Ampliar sustancialmente la asistencia estadounidense centrada en la lucha contra la corrupción y supervisar la eficacia de dicha asistencia.
- Aumentar la flexibilidad de las iniciativas anticorrupción y los esfuerzos de asistencia para responder a aperturas o retrocesos inesperados.
- Aumentar el apoyo a la sociedad civil y a las coaliciones de periodismo de investigación para garantizar la seguridad y una mayor acción colectiva.

² Edición técnica del 20 de diciembre del 2021, para alinear la numeración de los Objetivos Estratégicos en la Estrategia con el Apéndice.

³ Todas las nuevas iniciativas y ampliaciones de los esfuerzos existentes que requieran recursos financieros adicionales incluidos como parte de esta estrategia y su apéndice dependen de la financiación disponible.

- Reforzar la capacidad anticorrupción del sector público, incluso a través de enfoques de transparencia y gobierno abierto, mejora de la gobernanza y apoyo a instituciones independientes de auditoría y supervisión.
- Desarrollar herramientas y recursos de integración anticorrupción para los profesionales de los sectores técnicos.
- Reevaluar los criterios para la asistencia de Gobierno a Gobierno, incluyendo la transparencia, la rendición de cuentas, las oportunidades de obtener resultados exitosos y la construcción de relaciones exitosas con los socios estadounidenses encargados de hacer cumplir la ley en los esfuerzos anticorrupción.
- Reforzar el análisis de los riesgos de corrupción en la cooperación y en las operaciones militares en materia de seguridad.

EL CAMINO POR SEGUIR

La corrupción conlleva enormes costos, ya se midan en dólares, medios de subsistencia o confianza en una gobernanza responsable. La magnitud del problema es inmensa. Pero también lo es el compromiso para prevenirla y combatirla, que reúne a Gobiernos, activistas de primera línea, investigadores, periodistas de investigación, miembros de la comunidad empresarial y ciudadanos de a pie. Junto con estos socios, el Gobierno de EE.UU. liderará la promoción de la lucha contra la corrupción, incluso mediante el poder de nuestro ejemplo en casa.

El Gobierno de Estados Unidos ya ha empezado a aplicar medidas en relación con cada uno de los objetivos de esta Estrategia. Para rendir cuentas, los ministerios y organismos federales, coordinados por el Consejo de Seguridad Nacional, y en consulta con el Consejo Económico Nacional y el Consejo de Política Interior, informarán anualmente al Presidente sobre los avances en relación con los objetivos de la Estrategia. Aumentando nuestros esfuerzos, coordinándolos con los socios y aprendiendo a medida que avanzamos; juntos combatiremos un delito que roba a las personas y pudre a las sociedades. Juntos crearemos un mundo más seguro, más equitativo y más próspero.

APÉNDICE: Líneas de acción para contrarrestar la corrupción

La primera Estrategia de Estados Unidos para Combatir la Corrupción proporciona una hoja de ruta exhaustiva sobre la forma en que Estados Unidos ampliará sus esfuerzos a escala nacional e internacional, con socios gubernamentales y no gubernamentales, para prevenir, limitar y responder a la corrupción y delitos relacionados. El Gobierno de Estados Unidos organizará su labor anticorrupción en torno a los siguientes cinco pilares que se refuerzan mutuamente:

- Modernizar, coordinar y dotar de recursos los esfuerzos del Gobierno de Estados Unidos para luchar contra la corrupción.
- Frenar la financiación ilícita.
- Responsabilizar a los actores corruptos.
- Preservar y reforzar la arquitectura multilateral de la lucha contra la corrupción.
- Mejorar el compromiso diplomático y aprovechar los recursos de ayuda exterior para promover los objetivos de política.

En este apéndice se describen las principales líneas de actuación en el marco de cada uno de los objetivos estratégicos de los cinco pilares.

PRIMER PILAR:

Modernizar, coordinar y dotar de recursos al Gobierno de EE.UU. para mejorar la lucha contra la corrupción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: Mejorar la investigación, la recopilación de datos y el análisis relacionados con la corrupción

- La Comunidad de Inteligencia (IC) trabajará para aumentar la priorización de inteligencia, la recopilación y el análisis de información sobre agentes corruptos y sus redes.
- El Gobierno de EE.UU. aumentará y mejorará el análisis y la comprensión de cómo la corrupción amenaza a Estados Unidos, sus socios y aliados en los ámbitos político, social y económico. Los ministerios y organismos federales trabajarán para lograr una comprensión más integral de este cuadro de amenazas que, entre otras medidas, incluyen compartir información y datos con las partes pertinentes del Gobierno Federal, así como con los socios estatales, locales, tribales y territoriales.
- Los ministerios y organismos federales trabajarán para apoyar y aprovechar mejor los análisis realizados por socios externos, como el mundo académico, el sector privado, la sociedad civil y los medios de comunicación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2: Mejorar el intercambio de información dentro del Gobierno de Estados Unidos con entidades no gubernamentales e internacionales

- Los ministerios y organismos federales mejorarán sus esfuerzos de comunicación, intercambio de información y de campañas de concienciación pública relacionadas con la

lucha contra la corrupción; entre otras medidas, prestar más atención a las dimensiones menos conocidas de la corrupción. Estas incluyen la forma en que la corrupción afecta de manera desproporcionada a los grupos vulnerables, el impacto de la corrupción como fenómeno transnacional y el papel de las finanzas ilícitas en los actos de corrupción. Los ministerios y organismos federales comunicarán los peligros que plantea la corrupción y la necesidad de hacer frente a esta amenaza de manera integral.

- Los ministros y organismos promoverán el intercambio de información a nivel interno, según proceda, así como con socios gubernamentales y no gubernamentales. con el fin de frenar la financiación ilícita, exigir responsabilidades a los corruptos y reforzar las alianzas internacionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3: Aumentar la atención en las dimensiones transnacionales de la corrupción

- Estados Unidos centrará más su atención en los aspectos transnacionales de la corrupción, incluyendo la cleptocracia y el uso de la corrupción por parte de actores estatales y sus representantes para promover objetivos políticos nacionales, mediante la dotación de recursos humanos y financieros, la recopilación y el análisis de información e inteligencia, y a través de la ayuda exterior, el intercambio de información y asociaciones sólidas con el sector privado, las instituciones multilaterales, la sociedad civil y los medios de comunicación.
- Estados Unidos continuará vinculando sus esfuerzos anticorrupción con los destinados a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, incluyendo un mejor conocimiento de las redes y su desmantelamiento, el seguimiento de los flujos de dinero y otros activos, y la mejora de la información y el intercambio de inteligencia entre los ministerios de EE.UU. y del resto del mundo y, según corresponda, con socios internacionales y no gubernamentales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.4: Organizar y dotar de recursos la lucha contra la corrupción en el país y en el extranjero

- Se dotará a las fuerzas de seguridad de independencia y recursos necesarios para investigar y perseguir los delitos nacionales que impliquen abusos de la confianza pública. La Administración abogará por una mayor transparencia en el sistema de financiación de las campañas electorales de Estados Unidos y reforzará las prohibiciones a los extranjeros que intenten influir en las elecciones federales, estatales o locales.
- Los ministerios y organismos apoyarán a los equipos transversales destinados a combatir la corrupción y pondrán en marcha nuevas iniciativas para combatirla, para ello se han adoptado las siguientes medidas:
 - El Departamento del Tesoro ha creado un equipo anticorrupción para desarrollar y apoyar la aplicación de iniciativas actuales y nuevas para combatir la corrupción, y la influencia corruptora en la economía estadounidense. Este equipo trabaja en todos los asuntos del Tesoro, incluidos delitos financieros e inteligencia financiera, sanciones económicas, política de transparencia financiera, investigaciones fiscales penales, política fiscal y finanzas internacionales.
 - El Departamento de Estado adoptará nuevas medidas para mejorar la coordinación, el compromiso multilateral y la armonización de la política, la diplomacia y la asistencia, y la lucha contra la corrupción en una amplia gama de cuestiones de política exterior.

- En junio del 2021, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) creó un Grupo de Trabajo Anticorrupción (ACTF, *por sus siglas en inglés*) para toda la agencia, dirigido por un director ejecutivo que informa directamente al Administrador. El ACTF trabaja en todos los ministerios y oficinas de la Agencia, y en colaboración con las misiones, para (1) crear programas y asociaciones anticorrupción ambiciosos e innovadores; 2) actualizar estrategias pertinentes, mejorar las comunicaciones y forjar nuevas orientaciones políticas; (3) promover la integración de la lucha contra la corrupción en todos los sectores de la ayuda exterior, como la salud, la educación, el cambio climático, la infraestructura y la respuesta humanitaria, y desarrollar salvaguardias específicas contra el riesgo de corrupción en la ayuda estadounidense, y (4) crear capacidad, herramientas y recursos anticorrupción adicionales a largo plazo en USAID.
- El Ministerio de Comercio ha creado un Grupo de Trabajo Anticorrupción de expertos internos para intercambiar información sobre los esfuerzos anticorrupción y reforzar mutuamente esta labor entre las distintas oficinas del Ministerio.
- La solicitud de presupuesto del Presidente para el año fiscal 2022 incluía un aumento significativo de los recursos que apoyen a las autoridades de la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN, *por sus siglas en inglés*) para crear un nuevo sistema de datos sobre el beneficiario real para uso de las fuerzas de seguridad cualificadas, en consonancia con los esfuerzos que Estados Unidos ha apoyado a nivel mundial en el Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF, *por sus siglas en inglés*). La Administración seguirá colaborando con el Congreso para dotar adecuadamente de recursos a la FinCEN y a los ministerios y organismos federales competentes que identifican, investigan y adoptan acciones contra el fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación.
- Estados Unidos se centrará en la aplicación de la ley, que incluye tratar de desplegar recursos para, entre otras acciones, investigar a las entidades que parecen facilitar las actividades más indignantes, que incluyen a los individuos que facilitan el lavado de activos para las organizaciones del narcotráfico, los cleptócratas y los grupos de financiación del terrorismo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.5: Integrar el enfoque anticorrupción en las prioridades regionales, temáticas y sectoriales.

El Gobierno de EE.UU. integrará las consideraciones anticorrupción en toda su política exterior, incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente:

- **Nivel regional:** Los ministerios y organismos federales incorporarán objetivos anticorrupción en las estrategias nacionales y regionales, así como en los planes de acción anticorrupción para países prioritarios.
- **Comunicaciones estratégicas:** Los ministerios y organismos federales utilizarán las plataformas existentes y nuevas para transmitir cómo y por qué Estados Unidos está ampliando sus esfuerzos anticorrupción. Los mensajes en torno a la lucha contra la corrupción se incorporarán a los compromisos públicos, tanto en Estados Unidos como en el extranjero, a medida que los funcionarios estadounidenses aprovechen las oportunidades para promover las prioridades anticorrupción.
- **Integración de las consideraciones anticorrupción en la ayuda extranjera:** Estados Unidos apoyará la integración de objetivos anticorrupción en las estrategias, la aplicación y el aprendizaje sobre los sectores no democráticos (por ejemplo, sanidad, educación, crecimiento económico) para mejorar los resultados sectoriales y abordar la corrupción desde

múltiples ángulos. Como parte de este compromiso, estudiaremos la posibilidad de establecer objetivos para la proporción de ayuda que fomente la integración de la lucha contra la corrupción y seguimiento de los avances de dichos objetivos a lo largo del tiempo.

- **Infraestructura:** Como parte del programa 'Build Back Better World (B3W, *por sus siglas en inglés*) — «Reconstruir un mundo mejor»—, Estados Unidos trabajará con aliados y socios para invertir miles de millones de dólares en infraestructuras transparentes y de alta calidad. Los proyectos de infraestructuras B3W se desarrollarán en consulta con las partes interesadas que incluye Gobiernos, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y sector privado. Además, Estados Unidos proporcionará asistencia técnica de Gobierno a Gobierno para garantizar que los socios puedan completar los proyectos de infraestructura B3W de manera eficiente y responsable.

Foco de atención: Frenar la corrupción relacionada con la respuesta al COVID-19

En Perú, USAID aprovechó la participación ciudadana para mejorar la integridad pública y reducir la corrupción gubernamental en los esfuerzos de respuesta al COVID-19. A partir de una plataforma creada para observar los fondos de ayuda por inundaciones, USAID capacitó a los líderes de la sociedad civil para que utilicen plataformas virtuales, a fin de supervisar las obras públicas y la ejecución del presupuesto, actuando así como ‘vigilantes ciudadanos’ de la ayuda para aliviar los embates del COVID. USAID ayudó a 95 ciudadanos para que observaran el uso que se hacía de los 27,5 millones de dólares de la iniciativa de la recuperación económica por el COVID «¡En marcha, Perú!», que invierte en vivienda, empleo, agricultura y carreteras. Los observadores ciudadanos también supervisaron y denunciaron irregularidades en la distribución de la ayuda alimentaria por el COVID en 139 municipios del Perú.

- **Clima:** Estados Unidos trabajará para integrar las consideraciones anticorrupción en sus actividades para proveer 11 mil millones de dólares americanos para financiar el cambio climático, a fin de apoyar la acción climática en países en vías de desarrollo, con el fin de garantizar que esos fondos alcancen el objetivo previsto.

SEGUNDO PILAR: Frenar la financiación ilícita

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: Subsanan las deficiencias del régimen de la lucha contra el lavado de activos

- **Transparencia del beneficiario real:** Estados Unidos publicará el reglamento y una base de datos de los beneficiarios reales para aplicar la Ley de Transparencia Corporativa (CTA, *por sus siglas en inglés*). Los corruptos utilizan con frecuencia estructuras jurídicas opacas — como las empresas de fachada— para ocultar y blanquear el producto de sus delitos. En el régimen contra el lavado de activos de EE.UU. (AML, *por sus siglas en inglés*), se ha identificado que la falta de información oportuna, precisa y actualizada sobre el beneficiario real constituye una situación problemática. La Evaluación Nacional del Riesgo de Lavado de Activos del 2018 de Estados Unidos⁴ concluyó que el uso indebido de entidades legales para ocultar a un beneficiario real criminal o una fuente ilícita de fondos había sido reportado por las fuerzas del orden como una característica común de los esquemas de lavado de activos y

⁴ Véase Departamento del Tesoro, Evaluación nacional del riesgo de lavado de activos, diciembre del 2018, disponible en: https://home.treasury.gov/system/files/136/2018NMLRA_12-18.pdf.

corrupción, que los delincuentes utilizan sistemáticamente empresas de fachada para ocultar los beneficios de sus actividades delictivas, y las fuerzas del orden estadounidenses no disponían de un método sistemático para obtener información sobre los beneficiarios reales de las personas jurídicas⁵. La CTA exige al Tesoro que cree un registro de beneficiarios reales que recopile información sobre los verdaderos propietarios de determinadas empresas y poner dicha información a disposición de los organismos federales encargados de la seguridad nacional, inteligencia y aplicación de la ley, las fuerzas del orden estatales, locales y tribales, los organismos reguladores federales, las autoridades extranjeras competentes y las instituciones financieras, con el consentimiento de la empresa, a fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

Foco de atención: Fuerza de Ataque de Colusión de Adquisiciones (PCSF)

Creado en noviembre del 2019, la Fuerza de Ataque de Colusión de Adquisiciones (PCSF) lidera una respuesta nacional coordinada para combatir los delitos antimonopolio y esquemas relacionados que afectan las contrataciones públicas, subvenciones y financiación de programas en todos los niveles de gobierno, sea federal, estatal o local. La PCSF está conformada por la División Antimonopolio del DOJ, varias fiscalías de todo el país, la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) y los Inspectores Generales de varios organismos federales. Desde su creación, la PCSF ha ampliado la colaboración internacional y está involucrando a socios extranjeros en la lucha contra esquemas fraudulentos como manipulación de licitaciones, colusión y manipulación del mercado que repercuten negativamente en el gasto público.

▪ **Transparencia en la contratación pública:** El artículo 885 de la Ley de Autorización de Defensa Nacional (NDAA, *por sus siglas en inglés*) exige a los posibles contratistas y concesionarios federales que revelen al beneficiario real, es decir, a los verdaderos propietarios de los contratos, como información para su inclusión en la base de datos del Sistema Federal de Información sobre Desempeño e Integridad del Adjudicatario (FAPIS, *Federal Awardee Performance and Integrity Information System*). Estados Unidos publicará la reglamentación eficaz para aplicar la legislación. Es imprescindible que el Gobierno de Estados Unidos y nuestros socios y aliados sean abiertos y transparentes respecto a las personas y entidades con las que contratan.

Los ministerios y organismos federales también colaborarán con actores nacionales e internacionales interesados en aprovechar el interés mundial cada

vez mayor por la inversión en temas ambientales, sociales y de gobernanza como parte de mayores discusiones sobre el control y el fomento de una gobernanza empresarial limpia. Esto incluye, entre otros aspectos, mejorar la transparencia organizativa en la toma de decisiones corporativas, la composición del consejo y la remuneración de los ejecutivos.

⁵ Véase también Evaluación Mutua de Estados Unidos del Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF), diciembre del 2016, disponible en: <https://www.fatfgafi.org/media/fatf/documents/reports/mer4/MER-United-States-2016.pdf>.

▪ **Sector inmobiliario:** El Tesoro emitirá reglamentos que incluirán requisitos de información valiosa sobre transacciones inmobiliarias. El mercado inmobiliario estadounidense se ha convertido en un destino importante para el blanqueo de actividades ilícitas, incluida la corrupción. Según un análisis realizado por Global Financial Integrity, se blanquearon más de 2,300 millones de dólares a través del sector inmobiliario estadounidense entre el 2015 y 2020⁶. Además, una evaluación realizada por el Tesoro de casos federales relacionados con bienes inmuebles decomisados durante un periodo de tres años descubrió que personas jurídicas así como el uso de testaferros, a menudo, estaban implicados por haber colaborado con todo tipo de agentes ilícitos, incluidos funcionarios corruptos, en la compra de bienes inmuebles estadounidenses con fondos procedentes de actividades delictivas⁷. Además de brindar a los actores corruptos un medio para blanquear sus ganancias ilícitas, la falta de transparencia en la compra de bienes inmuebles impone costes tangibles a los estadounidenses promedio en forma de precios inmobiliarios artificialmente inflados. Dicha acción reguladora reducirá, en gran medida, las posibilidades de que los corruptos y otros agentes ilícitos blanqueen sus productos malhabidos a través de la compra de bienes inmuebles en Estados Unidos.

▪ **Asesores de inversión y otros fondos de capital privados:** El Tesoro volverá a examinar el Aviso de Propuesta de Reglamentación (NPRM, *por sus siglas en inglés*) del 2015 que prescribiría normas mínimas para los programas contra el lavado de activos y de actividades sospechosas para determinados asesores de inversión.

Determinados tipos de profesiones y entidades de inversión no tienen obligaciones exhaustivas contra el lavado de activos. Esto puede permitir que los corruptos inviertan sus ganancias malhabidas en el sistema financiero estadounidense a través de fondos de cobertura, fideicomisos, fondos de capital privado y otros fondos de asesoramiento o vehículos

Foco de atención: decretos de orientación geográfica

Ciertos tipos de transacciones inmobiliarias son más proclives al mal uso por parte de los agentes ilícitos que pretenden lavar activos de origen delictivo, incluido el producto de la corrupción. Por ejemplo, muchas transacciones inmobiliarias implican el uso de empresas de fachada, compras en efectivo, compras mediante transferencias internacionales desde países con regímenes de estricto secreto bancario, procesos que limitan la transparencia y el uso de intermediarios sin obligaciones respecto a prevención del lavado de activos o lucha contra el financiamiento del terrorismo (ALD/CFT). Estas vulnerabilidades se ven exacerbadas por la percepción de que los bienes raíces puede ser una forma segura de acumular valor y ocultar el origen de los fondos ilícitos.

Desde el 2016, la FinCEN ha emitido decretos de orientación geográfica (GTO, *por sus siglas en inglés*) a compañías de seguros de títulos; el más reciente les exige que identifiquen a las personas físicas detrás de las entidades jurídicas que se utilizan en compras al contado de bienes inmuebles residenciales superiores a 300,000 dólares en 12 áreas de Estados Unidos. Los decretos GTO han permitido conocer mejor los riesgos de la financiación ilícita en el mercado inmobiliario residencial, pero solo son una solución temporal.

⁶ Véase *Acres of Money Laundering: Why U.S. Real Estate is a Kleptocrat's Dream* (Acres de lavado de activos: Por qué el sector inmobiliario es el sueño de los cleptócratas) por Lakshmi Kumar y Kaisa de Bel, agosto de 2021, disponible en: <https://gfintegrity.org/report/acres-of-money-laundering-why-u-s-real-estate-is-akleptocrats-dream/>.

⁷ Véase Departamento del Tesoro, *National Strategy for Combatting Terrorist and Other Illicit Financing*, enero del 2020, disponible en: <https://home.treasury.gov/system/files/136/National-Strategy-to-Counter-Illicit-Financev2.pdf> en página 17.

ofrecidos por asesores de inversión que se centran en clientes de alto valor. La falta de supervisión regulatoria de estas industrias significa que, como declaró el Tesoro en su Aviso de Propuesta de Reglamentación (NPRM) del 2015, «es posible que los blanqueadores de capitales eludan el escrutinio con mayor eficacia operando a través de asesores de inversión, en lugar de a través de corredores de bolsa o bancos directamente»⁸. Además de volver a examinar el NPRM del 2015, el Tesoro seguirá considerando si debe cubrir los fondos de colocación privada, incluidas las inversiones ofrecidas por fondos de cobertura y empresas de capital privado.

- **Principales agentes de enlace/facilitadores:** Las deficiencias del marco regulatorio estadounidense implican que varios profesionales y proveedores de servicios —como abogados, contadores, proveedores de servicios fiduciarios y societarios, socios fundadores y otros dispuestos a ser contratados como agentes registrados o que actúan como testaferros para abrir y mover fondos a través de cuentas bancarias, no se les exige conocer la naturaleza o el origen de los ingresos de sus clientes o posibles clientes. Sin embargo, ayudan a recaudar fondos, asesoran sobre inversiones, estructuran transacciones y pueden servir como punto de acceso a los sistemas financieros estadounidense e internacionales, incluso facilitando la creación de vehículos corporativos opacos. Además, las organizaciones delictivas suelen buscar profesionales cómplices para facilitar sus actividades ilícitas. Aunque las fuerzas de seguridad estadounidenses se han centrado cada vez más en estos facilitadores, es difícil probar la «intención y el conocimiento» de que un facilitador estaba tratando con fondos ilícitos o malos agentes, o que debería haberlo sabido.

Consciente de estas limitaciones, la Administración estudiará la posibilidad de dotarse de otras competencias para cubrir a los agentes de enlace clave, trabajando con el Congreso cuando sea necesario para lograrlo. Los ministerios y organismos federales también estudiarán formas de aumentar las sanciones contra los agentes de enlace que faciliten la corrupción y el lavado de activos, por ejemplo colaborando con los estados para imponer sanciones profesionales. Estados Unidos estudiará la posibilidad de ampliar el compromiso con los principales agentes de enlace, incluyendo, según proceda, el intercambio de información y otros datos.

- **Centros financieros tributarios y extraterritoriales:** El Tesoro avanzará en su lucha contra la evasión fiscal y ayudará a las familias estadounidenses haciendo más equitativo el sistema fiscal de EE. UU. Y del mundo. Aunque se piensa que los delitos fiscales son distintos a la corrupción, a menudo ambos están interconectados. Por ejemplo, un estudio del Banco Mundial sobre 25,000 empresas de 57 países descubrió que las empresas que pagan más sobornos también evaden más impuestos⁹.
- **Activos digitales:** Estados Unidos seguirá examinando el riesgo que plantean los activos digitales, incluyendo las formas en que la corrupción contribuye a esos riesgos y continuará perfeccionando las políticas y normativas cuando sea necesario. Según proceda, Estados Unidos invitará a los países a que participen en el análisis y desarrollo de las monedas digitales de bancos centrales de forma coherente con la estabilidad, la protección del consumidor y del inversor, y la lucha contra la financiación ilícita. Los avances en la tecnología digital han mejorado muchísimo la eficiencia, la conveniencia y el alcance de las alternativas digitales para aprovechar y acelerar el uso y el comercio de activos digitales en todo el mundo. Al mismo tiempo, los activos digitales se han utilizado en apoyo de diversas actividades ilícitas, como la financiación de la proliferación, los ataques de cibersecuestros

⁸ Véase *Anti-Money Laundering Program and Suspicious Activity Report Filing Requirements for Registered Investment Advisers, Notice of Proposed Rulemaking*, 80 Fed. Reg. 52,680 (set. 1, 2015).

⁹ Véase <https://www.oecd.org/tax/crime/improving-co-operation-between-tax-authorities-and-anti-corruptionauthorities-in-combating-tax-crime-and-corruption.pdf> (página 14).

de datos, el tráfico de personas y estupefacientes, el fraude, la corrupción y la evasión de sanciones.

- **Mercados de arte y antigüedades:** La Ley AML dispone que el Tesoro realice un estudio sobre la facilitación del lavado de activos, la financiación del terrorismo y otras transacciones financieras ilícitas a través del comercio de obras de arte, que será enviado al Congreso a fines del 2021. Los mercados de obras de arte y antigüedades —y los que participan en el mercado y facilitan transacciones— son especialmente vulnerables a toda una serie de delitos financieros. La opacidad incorporada, la falta de precios estables y predecibles, y la transportabilidad transfronteriza inherente de los bienes vendidos hacen que el mercado sea óptimo para la transferencia ilícita de valor, la evasión de sanciones y la corrupción. En septiembre del 2021, la FinCEN publicó un Preaviso de Propuesta de Reglamentación (ANPRM, *por sus siglas en inglés*) para solicitar comentarios públicos sobre cuestiones relacionadas con el artículo 6110 de la ley AML, que modifica la Ley de Secreto Bancario incluyendo como tipo de institución financiera a una persona dedicada al comercio de antigüedades. El periodo de comentarios para el ANPRM finalizó el 25 de octubre del 2021 y la FinCEN examinará los comentarios con vistas a publicar un Aviso de Propuesta de Reglamentación (NPRM) en el 2022.
- **Evaluación de posibles deficiencias adicionales:** Además de las medidas mencionadas, Estados Unidos seguirá evaluando y tratando de corregir las vulnerabilidades identificadas en su régimen de lucha contra el lavado de activos y, en su caso, cubrir otros sectores, lo que incluye considerar nuevas medidas basadas en las conclusiones de los estudios encomendados por la Ley AML.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2: Trabajar con socios y aliados para subsanar las deficiencias

- **Coordinación policial:** Estados Unidos ampliará su participación en redes formales e informales como la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden, con sede en Europa, y sus órganos regionales, y el Centro Internacional de Coordinación Anticorrupción (IACCC, *por sus siglas en inglés*), que cuenta con miembros y observadores de varios países. También se comprometerá directamente a aumentar la cooperación con las fuerzas policiales de otros países, en particular con las investigaciones que conduzcan a la recuperación y devolución de activos conforme con los principios del Foro Mundial sobre Recuperación de Activos, que incluye el trabajo con los países en que se produjo el acto de corrupción y las jurisdicciones a las que se han transferido los activos. También incluye trabajar con el Estado y USAID para garantizar que la asistencia en el desarrollo de capacidades sea coherente con los esfuerzos y las prioridades de Estados Unidos en materia de aplicación de la ley, a fin de garantizar el éxito de los resultados.
- **Interrupción proactiva:** Estados Unidos aumentará la cooperación con países afines para impedir la creación de nuevos refugios seguros para los corruptos y sus ganancias malhabidas. Además, Estados Unidos redoblará sus esfuerzos para ayudar a los países desarrollados para que proporcionen información financiera esencial para la recuperación de activos, así como para que dicten medidas preventivas, de aplicación de decomiso o confiscación, y de devolución de activos, en consonancia con nuestras obligaciones en virtud de los convenios multilaterales y las normas internacionales.
- **Facilitadores:** Estados Unidos trabajará con sus aliados y socios para presionar a los principales agentes de enlace y facilitadores para que endurezcan las formas en que los actores corruptos mueven el dinero. Además de los facilitadores mencionados en el anterior

Objetivo Estratégico 2.1, entre los facilitadores clave a escala internacional de los flujos de financiación y materias primas ilícitas (por ejemplo, oro y otros recursos naturales) se encuentran también las industrias del transporte, logística y construcción.

TERCER PILAR: Responsabilizar a los actores corruptos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1: Reforzar los esfuerzos de aplicación de la ley

- **Aplicación de las leyes penales y civiles contra el lavado de activos:** Estados Unidos aplicará los nuevos instrumentos establecidos para investigar y perseguir los delitos de lavado de activos. Por ejemplo, el Ministerio de Justicia (DOJ) y sus socios investigadores tienen ahora más facultades para hacer comparecer testigos de ciertos registros financieros en el extranjero, y nuevos requisitos de divulgación de información sobre el beneficiario real, así como recompensas económicas para incentivar la presentación de informes sobre violaciones a la Ley de Secreto Bancario en las instituciones financieras y de información que conduzca a la identificación e incautación de ingresos ilícitos.

Caso destacado: Yahya Jammeh

El Gobierno de Estados Unidos consigue mejores éxitos en su lucha contra la corrupción mediante un enfoque que abarque a todo el Gobierno y cuente con la colaboración de sus socios y aliados. Las medidas adoptadas contra el ex presidente de Gambia, Yahya Jammeh, ejemplifican los méritos de este enfoque.

Jammeh obtuvo millones de dólares mediante malversación de fondos y cohecho, y conspiró con miembros de su familia para utilizar empresas de fachada y fideicomisos en el extranjero con el objeto de lavar sus ganancias ilícitas, incluida la compra de una mansión multimillonaria en Potomac, Maryland. En el 2017, el Departamento del Tesoro y del Estado utilizaron el decreto del Ejecutivo 13818 (*Executive order*), que reglamenta la Ley Global Magnitsky y el artículo 7031 (c) de la Ley de Asignaciones al Departamento de Estado, Operaciones Extranjeras y Programas Relacionados a Jammeh, congelando así sus activos y bloqueando los visados para él y su familia inmediata. Luego, en el 2020, basándose en los resultados de la investigación realizada por funcionarios gambianos, el DOJ presentó una demanda civil que solicitaba la confiscación de las propiedades de Jammeh en Maryland.

Criptomoneda y corrupción:

El DOJ utilizará un grupo de trabajo recién creado, el Equipo Nacional de Cumplimiento de Criptomonedas (NCET, *por sus siglas en inglés*), que se centrará específicamente en investigaciones y procesamientos complejos de usos delictivos indebidos de la criptomoneda, en particular delitos cometidos por intercambios de divisas virtuales, servicios de mezclado y volteo, y actores de la infraestructura del lavado de activos.

Cohecho en el extranjero:

Estados Unidos continuará persiguiendo el cohecho en el extranjero y colaborará con otros Gobiernos para promulgar leyes y reglamentos similares en materia de aplicación de la ley.

Iniciativa para la recuperación de activos de la

cleptocracia: Estados Unidos seguirá priorizando la lucha contra el cohecho en el extranjero a través de oficinas clave del DOJ, incluidas las fiscalías de todo el país. Por ejemplo, desde el 2010, la Iniciativa de Recuperación de Activos de la Cleptocracia del DOJ —en aplicación de las leyes relacionadas con el lavado de activos— ha facilitado

la recuperación y devolución de más de 1,700 millones de dólares en ingresos procedentes de la corrupción en beneficio de las personas perjudicadas. Los fondos devueltos se han destinado a numerosos fines, desde el reembolso de deudas derivadas de acuerdos fraudulentos de financiación de bonos en Malasia, con más de 1,200 millones de dólares en fondos devueltos entre el 2018 y 2021, hasta la complementación de grandes proyectos de construcción de carreteras y puentes en Nigeria, con 311,7 millones de dólares en fondos devueltos en el 2020, pasando por el suministro de infraestructuras para el acceso al agua potable en zonas rurales y un mayor acceso público a los procedimientos judiciales en Kirguistán en el 2009.

Programa de recompensas por recuperación de activos de la cleptocracia: Además de reforzar el programa actual de recuperación de activos, el Tesoro ha creado un programa piloto de recompensas para la recuperación de activos de la cleptocracia en virtud de la NDAA del año fiscal 21. El programa ofrecerá pagos a particulares por información que conduzca a la identificación y recuperación de activos robados vinculados a la corrupción de Gobiernos extranjeros que se encuentren en instituciones financieras estadounidenses. Diseñado para complementar otras medidas de lucha contra la cleptocracia, el programa piloto tiene por objeto proporcionar a las fuerzas del orden una vía adicional y eficaz para obtener información y pruebas valiosas que puedan contribuir en sus investigaciones y, en la medida de lo posible, ayudar a repatriar los activos a los países de los que fueron robados. Este programa piloto instruirá futuras iniciativas y complementará los programas estatales de recompensas por narcóticos contra la delincuencia organizada transnacional.

Exclusión e inhabilitación: Los ministerios y organismos federales de EE.UU. continuarán utilizando sus organismos reguladores para eliminar a las personas, empresas y otras entidades corruptas del mercado federal y de la cadena de suministro federal impidiendo así (excluyendo e inhabilitando) que estos actores suscriban contratos, subcontratos, subvenciones y tengan oportunidades de negocios relacionados con el Gobierno de EE.UU. Igualmente, Estados Unidos protegerá el dinero de los contribuyentes estadounidenses para que no vaya a parar a manos de actores corruptos mediante dichas transacciones, dando prioridad al intercambio de información entre las actividades de los objetivos estratégicos anticorrupción con las Oficinas de Exclusión e Inhabilitación, en coordinación con el Comité Interinstitucional de Exclusión e Inhabilitación. Por ejemplo, el Ministerio de las Fuerzas Aéreas dirige un Subcomité Interinstitucional de Exclusión e Inhabilitación que se centra en la seguridad de las adquisiciones, la integridad de la cadena de suministro y el intercambio de información.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2: Actualizar las herramientas disponibles para responsabilizar a los actores corruptos dentro y fuera del país

- **Soborno a funcionarios públicos:** Utilizando una serie de programas diplomáticos y de asistencia exterior, el Gobierno de EE.UU. se ha comprometido a trabajar con sus socios y aliados para promulgar leyes que tipifiquen como delito el soborno de funcionarios públicos, y que apliquen leyes nuevas y existentes, incluso en los países donde ocurren los sobornos. Al mismo tiempo, las fuerzas de seguridad de EE.UU. colaborarán en la creación de capacidades para hacer cumplir dichas leyes y en la recuperación de los ingresos que afecten al sistema financiero estadounidense.
- **Ciudadanía por inversión (CBI):** Los ministerios y organismos federales colaborarán con las jurisdicciones extranjeras para abordar las vulnerabilidades creadas por los programas de ciudadanía por inversión (CBI). Estos programas atraen la inversión al ofrecer a inversores extranjeros los derechos de los ciudadanos en dicho país, sin exigir la residencia previa del solicitante. Esta nacionalidad adicional puede socavar una piedra angular de los regímenes de PBC/FT, ya que los agentes corruptos utilizan los beneficios de la CBI para lograr un mayor acceso al sistema financiero internacional y la movilidad sin visado. La ineficacia de la supervisión jurídica y reglamentaria ha propiciado el abuso de los programas de BIC por parte de delincuentes evasores de sanciones y funcionarios corruptos. Aunque no tenemos un programa CBI, la Administración también se ha comprometido a trabajar con el Congreso para mejorar el proceso de examen y concesión de visas en el marco del programa EB-5 de Estados Unidos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3: Trabajar con los países socios para fortalecer la aplicación de las leyes a fin de ampliar el uso de herramientas

- **Sanciones y restricciones de visas:** Estados Unidos continuará involucrando a actores importantes de gobiernos extranjeros, parlamentos y de la sociedad civil, a fin de promover esfuerzos para aplicar sanciones económicas multilaterales y herramientas de restricción de visas diseñadas para combatir la corrupción. Igualmente, promoverá que se implementen de manera más estricta los compromisos internacionales en torno a los refugios seguros, por tratarse de uno de los mecanismos más prometedores para aplicar medidas multilaterales de restricción de visas. La coordinación y cooperación internacionales pueden negar a los corruptos que accedan a países con sistemas financieros sofisticados, así como a mercados conectados mundialmente y lucrativos. Por ejemplo, la estrecha coordinación entre Estados Unidos y el Reino Unido respecto a su régimen de Sanciones mundiales contra la corrupción (GACS) ha alineado con éxito los esfuerzos contra muchos de los mismos actores corruptos. Casi todos los designados en el marco del GACS también lo están en virtud del artículo 7031(c) de la Ley de

Foco de atención: Global Magnitsky y artículo 7031(c)

El artículo 7031(c) de la Ley de Asignaciones del Departamento de Estado, Operaciones Exteriores y Programas Relacionados y el programa de sanciones de la Ley Global Magnitsky, implementados por el Decreto 13818, han establecido la norma internacional de restricciones de visados y regímenes de sanciones económicas centrados específicamente en la corrupción. En conjunto, estos mecanismos han sacado a la luz la corrupción y han impedido que los corruptos de todos los niveles de gobierno, incluidos jefes de Estado, parlamentarios, gobernadores y alcaldes visiten Estados Unidos y gasten aquí sus ganancias ilícitas.

El 2 de junio del 2021, Estados Unidos ejecutó la mayor acción anticorrupción realizada hasta la fecha, al sancionar a tres individuos búlgaros por el amplio papel que tuvieron en la corrupción en Bulgaria, así como a sus redes, que abarcaban 64 entidades. Las sanciones del Tesoro se complementaron con acciones emprendidas por el Departamento de Estado que identificó públicamente a dos de estos individuos, además de a otros tres funcionarios públicos búlgaros, en virtud del artículo 7031(c), por haber participado en graves casos de corrupción. Esta acción interinstitucional coordinada demuestra el compromiso de Estados Unidos de exigir responsabilidades a los implicados en actos de corrupción e imponer consecuencias tangibles y significativas a quienes incurran en actos de corrupción mientras trabajamos para proteger el sistema financiero mundial de ser utilizado para actos ilícitos.

asignaciones del Departamento de Estado, Operaciones y Programas Relacionados; la Ley Global Magnitsky, o un programa de sanciones específico de un país, negando a estas personas corruptas el acceso a los sistemas financieros de EE.UU. y del Reino Unido. Además de este compromiso, Estados Unidos también seguirá ampliando las asociaciones y aprovechando las contribuciones de los actores no gubernamentales, como la sociedad civil, los medios de investigación y el sector privado en la lucha

contra la corrupción y la impunidad, especialmente en los países en los que la cooperación gubernamental es inviable.

Foco de atención: Unidad de lucha contra la corrupción internacional del FBI

La Unidad de lucha contra la corrupción internacional del FBI en colaboración con el Ministerio de Justicia, ha creado brigadas en oficinas extraterritoriales para investigar casos de FCPA y cleptocracia. Desde el año fiscal 2016, estas brigadas han contribuido a asegurar 172 condenas, 20 acuerdos de enjuiciamiento diferido y 13 acuerdos de no enjuiciamiento, y han recaudado más de 18,000 millones de dólares en sanciones pecuniarias penales y civiles.

Lanzamiento de la Iniciativa Democracias contra los Refugios Seguros:

A través de una nueva Iniciativa contra los Refugios Seguros (DASH, *por sus siglas en inglés*), el Gobierno de EE.UU., liderado por el Departamento de Estado, trabajará con socios extranjeros para impedir la creación de refugios financieros seguros para agentes corruptos e incrementar el uso de instrumentos de justicia relacionados. La iniciativa DASH reforzará el impacto de las restricciones de

visado y las sanciones contra la corrupción impuestas por Estados Unidos a los actores corruptos mediante una acción coordinada en varios países. Para los Gobiernos con funcionarios corruptos, el Departamento de Estado en colaboración con el Tesoro, coordinará acciones para aumentar el impacto de las sanciones y las restricciones de visados estadounidenses. El Departamento de Estado también se focalizará en determinados países con sistemas financieros conectados mundialmente que actualmente carecen de medidas de rendición de cuentas para combatir la corrupción —como sanciones y restricción de visados— a fin de alentar a estos países para que elaboren instrumentos jurídicos como la Ley Global Magnitsky y el artículo 7031(c).

Además, el Departamento de Estado, el Tesoro y el Ministerio de Justicia se comprometerán con los Gobiernos a detectar y desarticular la cleptocracia y el cohecho en el extranjero, y adoptarán medidas de transparencia inmobiliaria, transparencia en la titularidad real y otras medidas contra el blanqueo de capitales para impedir que los actores corruptos puedan ocultar sus ganancias mal habidas. En consonancia con los intereses y prioridades de Estados Unidos, los ministerios y

Foco de atención: Ahorro de miles de millones de fondos públicos.

En Ucrania, USAID ha contribuido a desarrollar un sistema electrónico de contratación pública (PROZORRO o «transparencia» en ucraniano), al tiempo que creaba una comunidad de actores cívicos y compradores públicos (DOZORRO, o «perro guardián» en ucraniano) para analizar los datos estatales, identificar las licitaciones de alto riesgo y las irregularidades, y presentar las quejas a las autoridades públicas. Desde octubre del 2017, PROZORRO ha ayudado a ahorrar a Ucrania casi 6,000 millones de dólares en fondos públicos,

organismos colaborarán con sus socios en los foros multilaterales para impulsar el fin del secreto financiero extraterritorial. Por último, intensificarán sus esfuerzos para

Foco de atención: Iniciativa de Ética Empresarial para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

Desde el 2010, la Administración de Comercio Internacional ha liderado la Iniciativa de Ética Empresarial para las PYME de la APEC, la mayor asociación público-privada del mundo centrada en fortalecer la conducta empresarial ética y permitir la igualdad de condiciones en sectores específicos de gran interés exportador para Estados Unidos. Financiada por APEC, la industria y otras economías miembro, esta iniciativa de larga data identifica y respalda las mejores prácticas, emprende programas de capacitación presenciales y virtuales, y supervisa y evalúa los cambios en el entorno empresarial mediante una importante generación de datos. Su labor ha dado lugar a la adopción casi universal del código de ética de la asociación industrial y su aplicación entre los grupos empresariales de los sectores farmacéutico y de dispositivos médicos, promoviendo prácticas empresariales de alto nivel en más de 18,000 empresas. La Iniciativa también ha apoyado el lanzamiento de ocho acuerdos marco de consenso ético que incluyen a cerca de 150 organizaciones interesadas en Australia, Canadá, Chile, China, Japón, Perú, Filipinas y Vietnam. Aunque opera dentro de APEC, también sirve de modelo global de acción colectiva público-privada, ya que ha facilitado avances en la India, los Emiratos Árabes Unidos, Europa, América Latina y otros países. La Iniciativa también ha publicado una guía de estrategias gubernamentales para fomentar prácticas éticas. Comercio seguirá liderando este esfuerzo y llevando a cabo actividades de divulgación para la industria de EE.UU. sobre este trabajo.

desarrollar la capacidad de los sistemas de justicia extranjeros a fin de que puedan emitir y responder las solicitudes formales de pruebas relacionadas con actos de corrupción en virtud de los tratados y convenios vigentes, así como inmovilizar y recuperar activos robados, complementando la implementación por parte del Tesoro del nuevo Programa de Recompensas para la Recuperación de Activos de la Cleptocracia y la aplicación en curso por parte del Departamento de Estado del Programa de Recompensas TOC.

Aplicación de la legislación sobre cohecho en el extranjero: Estados Unidos seguirá contribuyendo con los Gobiernos socios que deseen promulgar y aplicar leyes contra el cohecho en el extranjero. A través del Grupo de Trabajo sobre Cohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Estados Unidos abogará por la plena aplicación de la Convención Anticohecho de la OCDE, la intensificación de su

cumplimiento y la mejora y ampliación de la cooperación internacional. Con el apoyo de Estados Unidos, el Grupo de Trabajo sobre Cohecho ha concluido las negociaciones sobre una nueva recomendación revisada para seguir combatiendo el cohecho en las transacciones comerciales internacionales, que ayudará a cumplir los objetivos de mejorar la aplicación de las leyes contra el cohecho en el extranjero y la cooperación internacional en las investigaciones y aplicación de la justicia sobre cohecho en el extranjero.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.4: Reforzar la capacidad de los Gobiernos extranjeros socios para exigir responsabilidades de manera justa y equitativa

- **Fortalecer las competencias de investigación y acusación:** Por intermedio del Ministerio de Justicia, el Departamento de Estado y USAID, Estados Unidos intensificará la cooperación y la asistencia a los países con voluntad política que realicen esfuerzos significativos contra la corrupción, entre otros medios, a través de la elaboración de marcos jurídicos y normativos, el fortalecimiento de la detección y supervisión de la capacidad, la mejora de las instituciones y los procesos de rendición de cuentas, y el fortalecimiento de la justicia y la aplicación de la ley, incluida, cuando proceda, la asociación con los países en que se realizan investigaciones y acusaciones conjuntas. Por ejemplo, Estados Unidos está ampliando el número de asesores jurídicos residentes para proporcionar capacitación, formación y tutorías según el caso al Ministerio Público de Guatemala, y facilitando la movilización de fiscales y expertos en aplicación de la ley estado-unidense para contribuir con el estudio de casos de corrupción, incluidos los que afectan a Estados Unidos.
- **Ampliar el apoyo a las alianzas internacionales:** Estados Unidos vinculará a los actores gubernamentales con sus homólogos y los socios regionales y mundiales que estén dispuestos a unirse, a fin de fomentar una mayor cooperación en la detección, el seguimiento y la remisión de casos de corrupción. Esto puede incluir facilitar el intercambio de información sobre aplicación de la ley entre países con ideas afines, incluido el Centro Internacional de Coordinación Anticorrupción. Por ejemplo, a través de su Programa de Rendición de Cuentas Global, USAID emprenderá nuevos programas destinados a relacionar a los actores gubernamentales de diversos países y regiones para fortalecer el ecosistema necesario para prevenir, detectar y mitigar la corrupción a largo plazo. El Ministerio de Justicia también se centrará en la creación de asociaciones con sus homólogos, a fin de abordar y combatir la corrupción transnacional.
- **Apoyo continuado y profundo a las asociaciones internacionales y a las iniciativas transnacionales:** Estados Unidos, a través del Departamento de Estado, seguirá incrementando su apoyo a las iniciativas y redes que faciliten el intercambio de información, y mejoren la capacidad de los socios extranjeros de exigir responsabilidades a nivel transnacional, incluido el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre el Cohecho, el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley contra el cohecho, las redes interinstitucionales de recuperación de activos, el grupo Egmont, INTERPOL y otros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.5: Reforzar la capacidad de la sociedad civil, los medios de comunicación y los agentes del sector privado para detectar y denunciar de forma segura los casos de corrupción, concienciar a la opinión pública y exigir rendición de cuentas

- **Apoyo a la sociedad civil:** Estados Unidos redoblará sus esfuerzos para apoyar, defender y proteger a los periodistas de investigación y a otros actores de la sociedad civil, y de los medios de comunicación que están en primera línea de la lucha contra la corrupción. En reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los agentes del sector privado en la lucha contra la corrupción, así como de la influencia económica que ejerce el sector privado, Estados Unidos tratará de incorporar al sector privado como socio de pleno derecho en la lucha contra la corrupción, estimulando la autorregulación de las empresas, promoviendo medidas de cumplimiento de la normativa anticorrupción e impulsando la defensa de la reforma anticorrupción por parte del sector privado. El Estado, USAID y otros proveedores de ayuda externa ampliarán y potenciarán las alianzas con el sector privado para erradicar la

corrupción y mejorar el intercambio de información, en particular sobre las mejores prácticas y tipologías relacionadas con la corrupción.

Estos esfuerzos se beneficiarán de varios programas nuevos y ampliados, como el Gran Desafío de Lucha contra la Corrupción Transnacional de USAID y el Programa de Empoderamiento de Agentes de Cambio Anticorrupción; el Consorcio Global Anticorrupción, y la Iniciativa Global para Galvanizar al Sector Privado como Socios en la Lucha contra la Corrupción. Los ministerios y organismos federales coordinarán el diseño y la implementación de estos programas. Además, el lanzamiento por parte del Estado del nuevo Premio Mundial a los Campeones de la Lucha contra la Corrupción reforzará los esfuerzos diplomáticos y de ayuda exterior en estas áreas e ilustrará el compromiso de alto nivel de Estados Unidos con las personas que tienen una mentalidad reformista, tanto dentro como fuera del Gobierno.

- **Acción regulatoria:** Estados Unidos seguirá ampliando y utilizando las competencias regulatorias existentes, incluida una más enérgica aplicación del artículo 314 de la Ley Patriota de EE.UU. El artículo 314(a) proporciona un mecanismo para que las instituciones encargadas de la aplicación de la justicia interactúen con los puntos de contacto en más de 14,000 instituciones financieras para localizar cuentas y transacciones de personas que pudieran estar implicadas en el lavado de activos y la financiación del terrorismo¹⁰. El artículo 314(b) ofrece a las instituciones financieras la posibilidad de compartir información entre sí, en el marco de una protección legal que ofrece protecciones de responsabilidad, con el fin de identificar y notificar mejor las actividades sospechosas. La participación en intercambio de información en virtud del artículo 314(b) es voluntaria y la FinCEN anima encarecidamente a las instituciones financieras a que participen para mejorar el cumplimiento de sus requisitos en materia de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo ALD/CFT¹¹. Juntos estos mecanismos de intercambio de información brindan un marco robusto para compartir información pública y privada en la lucha contra el financiamiento ilícito.

Foco de atención: Poner freno a la minería clandestina

La salud y el sustento de una comunidad agrícola de las afueras de Ciudad Juárez, México, estaban amenazados por empresas que pretendían explotar una concesión minera ilegalmente adquirida en una zona protegida. Tras una amplia investigación, que reveló una red de corrupción, el socio de USAID, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI, *por sus siglas en inglés*) intervino con acciones legales. Los ciudadanos que habitan la zona cercana a de la biosfera protegida de Samalayuca estaban preocupados por los irreparables daños medioambientales y socioeconómicos que la mina a cielo abierto podía producir, según lo habían informado los análisis de expertos. En colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación apoyados por USAID, MCCI ayudó a denunciar los medios corruptos por los que la empresa minera obtuvo su permiso, lo que condujo a una orden judicial temporal que detuvo la construcción de la mina a fin de permitir mayores investigaciones, estudios de impacto más sólidos y un examen más detallado de los contratos subyacentes. Esta victoria clave para la comunidad local demuestra el poder de la supervisión ciudadana y las intervenciones jurídicas estratégicas para frenar la corrupción.

¹⁰ Véase <https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/314afactsheet.pdf>.

¹¹ Véase <https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/314bfactsheet.pdf>

- **Establecimiento de prioridades:** Con el fin de reflejar la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos del 2018 del Tesoro¹² (que identificó la corrupción como uno de los mayores riesgos de lavado de activos en los Estados Unidos, el 30 de junio del 2021), FinCEN —previa consulta con otras oficinas pertinentes del Tesoro, así como con las reguladoras federales y estatales, las fuerzas del orden y los organismos de seguridad nacional— determinó las prioridades para las políticas de AML/CFT (Prioridades), tal y como exige la Ley AML¹³. Las prioridades identifican la corrupción como una de las amenazas más importantes a las que se enfrenta actualmente Estados Unidos. El objetivo de establecer estas prioridades es apoyar a todas las instituciones cubiertas en sus esfuerzos por cumplir con sus obligaciones en virtud de las leyes y reglamentos destinados a combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. FinCEN emitirá más adelante reglamentos que especificarán cómo las instituciones financieras deben incorporar estas prioridades en sus programas de lucha contra el lavado activos basados en el riesgo.
- **Facilitar el intercambio de información entre agentes no gubernamentales:** Estados Unidos colaborará con los actores no gubernamentales que deseen compartir información justiciable con las autoridades y expertos en aplicación de la justicia y en sanciones estadounidenses. En la actualidad, la Administración está aumentando su apoyo a los esfuerzos de la sociedad civil para documentar e informar sobre la corrupción, de conformidad con los requisitos de apoyo probatorio para las restricciones de visados y los mecanismos de sanciones en Estados Unidos y a escala internacional. Estados Unidos proporcionará un entorno seguro y propicio a quienes denuncien, informen y luchen contra la corrupción y, en su caso, a sus familiares y otras personas cercanas, y apoyará y protegerá a cualquier persona estadounidense que identifique, detecte o denuncie corrupción y delitos relacionados contra cualquier trato injustificado. Asimismo, Estados Unidos seguirá instando a otros países a que cumplan sus propias obligaciones y compromisos a fin de brindar dichas protecciones.



PILAR 4:

Preservar y fortalecer la arquitectura multilateral de la lucha contra la corrupción

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.1: Reforzar los marcos y las instituciones anticorrupción existentes

- **Aplicación efectiva de los marcos internacionales:** Estados Unidos continuará proporcionando apoyo financiero y experiencia para el funcionamiento de los marcos internacionales anticorrupción y sus mecanismos de revisión. Los ministerios y organismos pondrán especial hincapié en presionar a los socios extranjeros para que cumplan sus obligaciones de penalizar y perseguir el cohecho en el extranjero, dado su efecto sobre la capacidad de las empresas estadounidenses que compiten en igualdad de condiciones en el extranjero. Estados Unidos también se defenderá frente a los intentos de debilitar las normas

¹² Véase Departamento del Tesoro, Evaluación Nacional de riesgos de lavado de activos, 20 de diciembre del 2018, disponible en: https://home.treasury.gov/system/files/136/2018NMLRA_12-18.pdf

¹³ Véase *Anti-Money Laundering and Countering the Financing of Terrorism National Priorities*, 30 de junio, 2021, disponible en: [https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/AML_CFT%20Priorities%20\(June%2030%2C%202021\).pdf](https://www.fincen.gov/sites/default/files/shared/AML_CFT%20Priorities%20(June%2030%2C%202021).pdf)

globales anticorrupción relativas a la provisión de refugios seguros para actores corruptos o ganancias corruptas, así como frente a los intentos de excluir a la sociedad civil de los foros internacionales. Estados Unidos se compromete a aplicar las obligaciones y compromisos existentes en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención Anticohecho de la OCDE, el GAFI y los tratados y marcos regionales. Además, Estados Unidos se compromete a colaborar con los países para que se adhieran a las convenciones pertinentes y las cumplan.

- **Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC):** Estados Unidos trabajará con sus socios para debatir formas de fortalecer la implementación de la CNUCC. Un marco internacional solo es sólido en la medida que lo es su aplicación, incluso a nivel nacional, donde los componentes operativos, de los cuerpos policiales y jurídicos de un sistema anticorrupción deben trabajar juntos para obtener resultados.
- **Construir instituciones de seguridad responsables, eficaces y resistentes:** Estados Unidos, liderado por el Ministerio de Defensa (DOD), trabajará para elevar, priorizar y aumentar los fondos destinados a actividades de desarrollo de la capacidad institucional (CCI) para aprovechar el importante historial y la experiencia del DOD en la mejora de la resiliencia mediante el apoyo a la democracia; y la lucha contra la corrupción con nuestros socios mundiales. Los esfuerzos de CCI del DOD, que también se alinean con el programa *Building Integrity* de la OTAN, están especialmente bien ubicados para integrar simultáneamente los principios clave del fomento de las relaciones cívico-militares democráticas, la construcción de sectores de seguridad transparentes y resistentes, y el fortalecimiento del liderazgo civil en múltiples áreas funcionales institucionales. Además de seguir apoyando el programa *Building Integrity* de la OTAN, el Ministerio de Defensa coordinará con el Departamento de Estado y USAID, y podrá adaptar los enfoques utilizados actualmente en el desarrollo de la capacidad institucional del DOD para aplicarlos de forma más global a la democratización y la lucha contra la corrupción. Este esfuerzo anidará con el marco de valoración, supervisión y evaluación del Ministerio de Defensa, conforme lo exige la Ley de autorización de la defensa nacional para el ejercicio fiscal 2017. También promoverá el uso por parte del Ministerio de Defensa de programas de aprendizaje para crear circuitos de retroalimentación positiva e identificar mejor nuevas formas de instaurar una gobernanza de defensa responsable y controles internos, a fin de ayudar a crear instituciones de defensa que realicen mejores rendiciones de cuenta y sean más eficaces y transparentes con los socios.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2: Redoblar esfuerzos en los foros multilaterales

Estados Unidos continuará persiguiendo sus objetivos anticorrupción en una serie de foros internacionales, incluyendo los siguientes:

- **G7 y G20:** El G7 y el G20 ejercen un liderazgo internacional fundamental en la lucha contra la corrupción. En estrecha colaboración con aliados y socios, Estados Unidos seguirá impulsando a los miembros del G7 y del G20 para que apliquen medidas transparentes y

anticorrupción enérgicas y efectivas, como las implementadas en las normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI, *por sus siglas en inglés*) y para reforzar el compromiso del G7 y el G20 con las partes interesadas no gubernamentales en la lucha contra la corrupción para incluir al sector privado, la sociedad civil y otros actores relevantes, a fin de que tengan voz en la configuración de estos esfuerzos. Estados Unidos dará prioridad a la promoción de la transparencia y la buena gobernanza en todas las vías del G7 y el G20. Asimismo, Estados Unidos buscará vías similares, según proceda, en otras agrupaciones políticas de alto nivel, como GAFI, centrándose en el papel de los nuevos refugios seguros para la corrupción y otros ingresos ilícitos.

- **Financiación del desarrollo e instituciones financieras internacionales:** Aunque las instituciones financieras internacionales (IFI) y los fondos fiduciarios multilaterales incluyen salvaguardias en su propia ayuda financiera, Estados Unidos, junto con otros países donantes, continuará trabajando y comprometiéndose con estas entidades a alinear y reforzar las salvaguardias anticorrupción y mejorar, cuando sea preciso, el control sobre las adquisiciones y el uso general de los fondos. Estados Unidos también abogará por una mayor atención a los esfuerzos anticorrupción en la programación de las IFI, incluida una mayor atención a las reformas anticorrupción y al desarrollo de capacidades en las operaciones de las IFI, y sistemas de asignación que recompensen la buena gobernanza. Esta defensa se basará en los esfuerzos actuales de Estados Unidos por promover la transparencia y combatir la corrupción a través de sus propios instrumentos financieros oficiales, como el Banco de Exportación e Importación de Estados Unidos y la Corporación Financiera de Desarrollo Internacional de Estados Unidos.

Además, Estados Unidos trabajará con otros donantes de estas instituciones multilaterales para aumentar la transparencia de la ayuda, promover un mayor intercambio de información dentro de los países y fomentar el diálogo sobre el aumento del riesgo de la corrupción o la disminución de la voluntad de combatirla.

- **Asociaciones y plataformas mundiales:** Estados Unidos ampliará y mejorará su compromiso y su apoyo a las principales asociaciones y plataformas mundiales destinadas a mejorar la transparencia y a combatir la corrupción. Como parte de este esfuerzo, Estados Unidos renovará su compromiso con la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), que reúne a la sociedad civil y a los Gobiernos para crear y aplicar conjuntamente planes de acción nacionales compuestos por compromisos de reforma política. Estados Unidos, miembro fundador de la AGA, institucionalizará aún más la implementación de esta a nivel nacional, consolidará los canales de colaboración con la sociedad civil y ampliará el apoyo existente tanto directamente a la AGA como a los socios internacionales que trabajan para hacer avanzar los procesos de esta. Estados Unidos también estudiará la posibilidad de intensificar su apoyo a otras plataformas mundiales clave, como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, una herramienta fundamental para fomentar la rendición de cuentas, luchar contra la corrupción estratégica y promover condiciones equitativas para las empresas estadounidenses y de todo el mundo.

QUINTO PILAR:

Mejorar el compromiso diplomático y aprovechar los recursos de la ayuda exterior para promover los objetivos políticos

Objetivo estratégico 5.1: Elevar y ampliar la escala del compromiso diplomático y la ayuda exterior en la lucha contra la corrupción¹⁴

- **Compromiso diplomático:** Estados Unidos elevará la lucha contra la corrupción a la categoría de prioridad dentro de sus esfuerzos diplomáticos y de diplomacia pública de una manera adaptada a las condiciones locales, y apoyará a los actores gubernamentales y no gubernamentales que combaten la corrupción a través de contextos bilaterales y multilaterales.
- **Ampliar la ayuda:** Estados Unidos llevará a cabo una expansión sustancial de la asistencia estadounidense centrada en la lucha contra la corrupción, y supervisará la eficacia de esta asistencia, incluso mediante evaluaciones externas.
- **Consideraciones anticorrupción:** Estados Unidos integrará las consideraciones anticorrupción en otras esferas de la ayuda al desarrollo, como la salud mundial, la lucha contra la delincuencia y el Estado de derecho, los conflictos y la fragilidad, y la ayuda humanitaria.
- **Estado de derecho:** Estados Unidos establecerá programas nuevos y ampliados de ayuda exterior para mejorar la capacidad y la independencia de las instituciones de supervisión y

Foco de atención: Premio a los campeones anticorrupción

El Gobierno de EE.UU. reconoce que solo tendremos éxito en la lucha contra la corrupción si trabajamos en colaboración con socios comprometidos, incluidas personas valientes que defienden los esfuerzos anticorrupción y conducen a sus países a que cumplan sus compromisos con las normas internacionales anticorrupción. Por ese motivo, en el 2021, el Secretario de Estado Antony Blinken anunció la creación de un nuevo premio a los campeones de la lucha contra la corrupción, que se concederá anualmente a los galardonados en el 2021, con lo que se pretende honrar a personas valientes del Gobierno y de la sociedad civil que trabajan para prevenir, denunciar y combatir la corrupción en todo el mundo.

rendición de cuentas, incluidas las asambleas legislativas, los tribunales de cuentas, los contralores e inspectores. Otros programas reforzarán las herramientas y procesos de investigación y detección, y fortalecerán la capacidad de los países para 'seguir el dinero'. Estos programas complementarán las iniciativas de ayuda exterior de larga data que refuerzan la gestión de las finanzas públicas, crean instituciones del sector de la justicia y apoyan la gobernanza electrónica y la digitalización, que pueden reducir las oportunidades de corrupción.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.2: Proteger a los actores anticorrupción

Cuando los activistas anticorrupción, los denunciantes de irregularidades y los periodistas de investigación desafían las estructuras de poder corruptas, los corruptos suelen contraatacar con amenazas físicas y acoso legal. Estados Unidos se solidariza con estos reformistas y adoptará las siguientes medidas para proteger su libertad de expresión:

- **Apoyo a periodistas y otros agentes del cambio:** Estados Unidos movilizará programas nuevos y existentes para responder a la rápida evolución de las amenazas y el acoso a reformistas, periodistas y otros agentes de cambio anticorrupción. Por

¹⁴ Todas las nuevas iniciativas y ampliaciones de los esfuerzos existentes que requieran recursos financieros adicionales incluidos como parte de esta estrategia y su apéndice dependen de la financiación disponible.

ejemplo, USAID está trabajando en la creación de una cobertura de responsabilidad civil «solo para la defensa» de los periodistas de investigación y sus organizaciones en caso de que sufran daños.

- **Mayor educación:** Estados Unidos mejorará la educación contra la corrupción en la comunidad sobre los mecanismos de ayuda de emergencia existentes, como el Fondo de Asistencia a las organizaciones de la sociedad civil asediadas (OSC), que puede proporcionar ayuda a corto plazo a miembros de la sociedad civil amenazados o atacados por su trabajo, incluidos los que luchan contra la corrupción o a favor de la transparencia.
- **Contrarrestar las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés):** Los ministerios y organismos federales trabajarán para contrarrestar las demandas molestas contra periodistas y activistas, y buscarán otras competencias, en colaboración con el Congreso si es necesario, para promover programas y políticas contra las SLAPP. En la medida de lo posible, Estados Unidos coordinará sus acciones con los países socios que adopten medidas similares.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.3: Aprovechar la innovación en la lucha contra la corrupción

- **Uso de la innovación para prevenir y combatir la corrupción:** Estados Unidos movilizará una amplia gama de socios y tecnologías no tradicionales, dedicará recursos adicionales a iniciativas preexistentes y lanzará nuevas iniciativas destinadas a reducir la corrupción transnacional. Entre ellas se incluye el programa «Soluciones Anticorrupción a través de Tecnologías Emergentes» en el que participarán diversos actores —que abarca Gobiernos, sociedad civil y sector privado— para colaborar en el seguimiento, desarrollo, mejora y aplicación de soluciones tecnológicas nuevas y existentes a problemas sistémicos de prevención y detección de la corrupción.

El Estado y sus socios ayudarán a los gobiernos extranjeros a implementar y utilizar la tecnología existente para combatir la corrupción, al tiempo que organizarán ‘TechSprints’ o ‘hackathones’ para desarrollar tecnologías aplicadas nuevas y útiles. USAID pondrá en marcha una nueva iniciativa para asociarse con diversos solucionadores de problemas de todo el mundo, aprovechando sus puntos

Foco de atención: Salvaguardando a los periodistas

La actividad PROSAFE de USAID, implementada por el Centro Internacional para Periodistas (ICFJ)/Connectas, apoya el periodismo de investigación en entornos en los que están amenazados por organizaciones criminales o se enfrentan a presiones y censura. Los países objetivo de la actividad PROSAFE son México, Nicaragua, Ecuador, Perú, El Salvador, Guatemala, Honduras y Paraguay. PROSAFE capacita a los periodistas en el uso de las herramientas de la plataforma digital, el análisis de datos y el periodismo de datos, las investigaciones transfronterizas, la seguridad física y de Internet, y la presentación de informes multimedia, y apoya los intercambios regionales. Además de reforzar la capacidad de investigación de los periodistas, esta actividad ha ayudado a crear un centro regional de intercambio de información para el periodismo de investigación que publica en su nombre, dando salida a historias demasiado peligrosas para ser publicadas con una línea editorial individual, y proporcionando una organización paraguas para la seguridad, la tutoría y la colaboración entre periodistas.

fuerzas y sus redes para crear herramientas y enfoques que detecten e interrumpan la financiación ilícita y otros flujos de recursos que alimentan la corrupción y la delincuencia. Otros nuevos mecanismos y asociaciones incluirán a agentes del sector privado de industrias clave, tecnólogos sociedad civil, medios de comunicación, investigadores y académicos, filántropos y otros donantes para emprender acciones colectivas, desarrollar herramientas y tecnologías innovadoras y lanzar programas pioneros.

Foco de atención: El papel de la ayuda y la programación centradas en la tecnología en la lucha contra la corrupción

Estados Unidos ha incorporado cada vez más la tecnología a sus programas de reforma de la justicia penal y de lucha contra la corrupción. Un ejemplo de ello es el proyecto del Estado de construir una plataforma para que los países utilicen la tecnología de libro mayor distribuido para proporcionar transparencia y supervisión en la devolución de activos robados. La aplicación de esta tecnología existente en un nuevo ámbito aprovecha la transparencia y la trazabilidad para ayudar a los Gobiernos en la devolución de dinero, evitando que los activos robados devueltos vuelvan a ser objeto de corrupción. A través de la programación del Estado, la asistencia exterior contra el lavado de activos en jurisdicciones prioritarias aprovecha el análisis de macrodatos y aumenta la capacidad de los investigadores de utilizar datos de inteligencia de fuente abierta para detectar e identificar tendencias de lavado de activos, comprobar anomalías para detectar rápidamente transacciones sospechosas, reforzar las investigaciones y los enjuiciamientos, e identificar entidades sancionadas para congelar y confiscar activos con mayor precisión.

anticorrupción en todo el mundo.

- **Nuevos ámbitos de actuación:** Los ministerios y organismos federales estudiarán cómo incorporar una perspectiva transnacional a su ayuda exterior anticorrupción, por ejemplo, ampliando el apoyo a las redes internacionales de periodistas de investigación, defensores de la sociedad civil y profesionales de la justicia penal. Además, Estados Unidos tratará de profundizar su trabajo a nivel subnacional, dada la importancia de los actores de base para impulsar un cambio duradero, ampliando las oportunidades para que las pequeñas organizaciones compitan por fondos estadounidenses y cooperando con los movimientos sociales para lograr un cambio positivo.

▪ **Mayor agilidad y respuesta rápida:**

Estados Unidos ampliará y desarrollará nuevas herramientas de respuesta rápida para las nuevas áreas de mayor riesgo de corrupción. Permitir una capacidad de respuesta más ágil entre los socios proporcionará una mayor asistencia crucial, en particular a los nuevos regímenes democráticos y reformistas, y a los socios de la sociedad civil mundial, a medida que investiguen, procesen y juzguen más eficazmente la corrupción y la cleptocracia, y aborden mejor el papel que desempeña la corrupción en la facilitación de la delincuencia organizada transnacional y la influencia maligna de los actores estatales. Para satisfacer estas necesidades, Estados Unidos pondrá en marcha dos nuevos fondos de respuesta. En primer lugar, el Fondo de Respuesta Anticorrupción de USAID apoyará, probará y pilotará programas anticorrupción basados en pruebas, receptivos y transformadores. Además, el Fondo responderá a la naturaleza cada vez más globalizada de la corrupción y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional, la cleptocracia y la corrupción estratégica. El segundo fondo, el Fondo Global de Respuesta Rápida Anticorrupción, será gestionado e implementado conjuntamente por el Estado y el Ministerio de Justicia, y permitirá que asesores expertos consulten, orienten y ayuden a sus homólogos extranjeros en materia

Objetivo estratégico 5.4: Mejorar la coordinación y el análisis de riesgos en toda la ayuda exterior

- **Establecer una concepción común:** El Gobierno de EE.UU. dará prioridad a que se comparta una concepción sobre los riesgos de la corrupción mediante análisis conjuntos que describan la dinámica, las redes y los nodos de la corrupción; que se estudien los elementos facilitadores e iniciadores del comportamiento corrupto; que examinen el impacto potencial de la prestación de ayuda exterior (incluida la ayuda al sector de la seguridad), e identificar posibles puntos de entrada o palancas para la dinámica de la corrupción, a fin de incentivar la reforma. Esta concepción común servirá de base para las consultas entre Washington, las embajadas estadounidenses en el extranjero y los organismos federales involucrados, con el fin de informar a los responsables de la toma de decisiones a la hora de sopesar las compensaciones asociadas a la ayuda estadounidense y mitigar los riesgos. Como parte de esta labor, los organismos federales de ayuda exterior se esforzarán por «conocer mejor a su socio» y trazar un mapa de los vectores de la corrupción en el país beneficiario, incluso mediante consultas con los servicios de inteligencia, las fuerzas del orden, los periodistas y las organizaciones de la sociedad civil. Los ministerios y los organismos federales pertinentes, como la Comunidad de Inteligencia, USAID, el Departamento de Estado, el Tesoro, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Comercio y la Millennium Challenge Corporation establecerán mecanismos periódicos de intercambio de información para garantizar un entendimiento común del entorno operativo y facilitar la coordinación interinstitucional en el diseño y la ejecución de los programas.
- **Mejora de las medidas de mitigación de riesgos:** Los ministerios y organismos federales pertinentes, liderados por USAID, revisarán los enfoques existentes para evaluar y abordar el riesgo de corrupción en la ayuda humanitaria y al desarrollo, evaluando si existen vacíos en los marcos actuales y si estos deben aplicarse de manera firme.
- **Programas piloto para efectuar el cambio:** Para ayudar a dar forma a los análisis anteriores, el Gobierno de EE.UU. seguirá llevando a cabo programas piloto en la República Dominicana y la República Democrática del Congo como «prueba del concepto» a fin de determinar las mejores prácticas para la futura colaboración interinstitucional en el uso de la ayuda exterior para combatir la corrupción y perseguir la innovación, la experimentación, la adaptación y la reflexión sobre los enfoques existentes. USAID ha puesto fondos a disposición de las misiones en estos dos países para explorar modelos conjuntos de análisis, de diseño y programación en colaboración con colegas de diversos organismos en el terrero del Departamento de Estado, del Tesoro, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Comercio, entre otros.
- **Criterios para la ayuda de Gobierno a Gobierno:** Estados Unidos aplicará de forma coherente en todos los países criterios relacionados específicamente con la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, incluida la protección de periodistas y denunciantes.

Objetivo estratégico 5.5: Mejorar la asistencia en materia de seguridad e integrar las consideraciones relativas a la corrupción en la planificación, el análisis y las operaciones militares.

La corrupción plantea desafíos inherentes al éxito de las misiones militares de Estados Unidos y sus socios. Si no se tiene en cuenta, la corrupción aumenta el riesgo de que la ayuda se desvíe, lo que supone un despilfarro del dinero de los contribuyentes, da más poder a los actores delincuenciales, socava la misión en su conjunto y amenaza la seguridad de los miembros de las fuerzas armadas estadounidenses. Para afrontar mejor estos riesgos, Estados Unidos se propone lo siguiente:

- **Elaboración de protocolos para evaluar el riesgo de corrupción:** Estados Unidos se esforzará por elaborar protocolos para evaluar el riesgo de corrupción antes de que se inicien actividades de asistencia a la seguridad nuevas o de gran envergadura, incluso mediante los análisis interinstitucionales descritos anteriormente. Cuando se identifique un riesgo sustancial de corrupción, se determinarán las medidas de mitigación y los líderes de alto nivel sopesarán si los beneficios de proceder superan los costes de hacerlo.
- **Evaluación de la voluntad política:** La Administración evaluará el alcance, la forma y las causas de la corrupción en el sector de la seguridad, así como la voluntad política del Gobierno de llevar a cabo reformas anticorrupción y aprovechará la asistencia en materia de seguridad para ayudar a establecer mecanismos internos de rendición de cuentas en el sector de la seguridad.
- **Apoyo en materia de formación y equipamiento:** Estados Unidos estudiará cómo incorporar normas para la gobernanza de la seguridad en la revisión de los programas de ayuda a la seguridad y en la toma de decisiones sobre la transferencia de armas, incluida una mayor transparencia en los presupuestos militares, la protección para los denunciantes y supervisión del sector de la seguridad.
- **Capacitación del Ministerio de Defensa (DOD):** El DOD reforzará la capacitación en defensa para incorporar consideraciones sobre cómo la corrupción puede socavar los objetivos de EE.UU. y trabajará para mejorar la capacidad de los socios para hacer frente a la corrupción.
- **Fortalecimiento de la planificación de procesos:** Estados Unidos, liderado por el DOD, fortalecerá los procesos de planificación para incluir estudios más analíticos sobre la gobernanza del sector de la seguridad.
- **Evaluaciones de la cooperación en materia de seguridad:** Estados Unidos llevará a cabo evaluaciones de la cooperación en materia de seguridad de las iniciativas de mayor coste en países con riesgos significativos de corrupción, a fin de determinar la eficacia de las iniciativas de cooperación en materia de seguridad del Ministerio de Defensa.
- **Continuación de las reformas de cooperación en materia de seguridad:** El Ministerio de Defensa seguirá aplicando las reformas de cooperación en materia de seguridad previstas en la Ley de Autorización de Defensa Nacional (NDAA) del año fiscal 2017 (FY17), en particular en lo que respecta al personal, la formación y el monitoreo, así como al seguimiento y a la evaluación, con vistas a la lucha contra la corrupción en las iniciativas de cooperación en materia de seguridad del DOD.